

**Vigilamos
el patrimonio
Regional**



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

**INFORME FINAL CONSOLIDADO DE AUDITORÍA
CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Regular**

**SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE
ACUAVALLE S.A. E.S.P.
2009-2010**

**CDVC-CASD No.2
Abril de 2011**



AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL

**SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE
ACUAVALLE**

Contralor Departamental	Carlos Hernán Rodríguez Becerra
Contralor Auxiliar para Control Fiscal	Lisandro Roldán González
Contralor Auxiliar para Infraestructura Física	Viviana Castillo Ruiz
Contralor Auxiliar para Recursos Naturales y Medio Ambiente	Edgar Gustavo Arias
Contralor Auxiliar para el sector Descentralizado	Luís Fernando Restrepo Guzmán
Representante Legal de la Entidad	Ivan Alberto Valderrama Campaz (E)
Equipo de Auditoria	
Líder	Juan Carlos Ramos Vásquez
Profesionales	Rubiela Nieves Luz Ángela Téllez Delgado Jorge Vinasco García Ramón Elías Jiménez Escobar Gonzalo Moreno Cataño Álvaro Castillo Jiménez



TABLA DE CONTENIDO DEL INFORME

	Página
INTRODUCCION	4
1 HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO	5
2 METODOLOGIA	7
2.1 ALCANCE DELA AUDITORIA	7
2.2 ANTECEDENTES - SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO	8
2.3 QUEJAS	8
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	10
3.1 GESTION	10
3.1.1 DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL	10
• Planeación	10
• Actuación de la Junta Directiva	14
• Análisis de la Estructura Organizacional	15
• Evaluación del Sistema de Control Interno	16
• Sistemas de información	17
3.1.2 SALUD PÚBLICA	19
3.1.3 PRESTACIÓN DE SERVICIOS	22
3.2 FINANCIAMIENTO	42
• Estados Contables	42
• Análisis Presupuestal	45
• Análisis de variables que afectan el financiamiento	51
3.3 LEGALIDAD	54
• Cumplimiento del marco normativo de la contratación	54
3.4 REVISION DE LA CUENTA	59
3.5 RENDICION PÚBLICA DE CUENTAS	59
4 QUEJAS	60
5 ANEXOS	66
Anexo 1. Dictamen Integral Consolidado	67
Anexo 2. Estados Contables	70
Anexo 3. Cuadro de Hallazgos	72
Anexo 4. Beneficio de Control	87



INTRODUCCION

Este Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoria con Enfoque Integral practicada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca a la SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA-ACUAVALLE S.A. E.S.P., utilizando como herramientas las normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión de la Entidad en las vigencias 2009 y 2010, desde diferentes ejes temáticos.

Esta auditoria se desarrolló con un énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde a las Contralorías, y a los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población de su área de influencia.

En busca de éste objetivo, se realizó un trabajo que contó con un equipo de interdisciplinario de profesionales, la colaboración de los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe se inicia describiendo los Hechos Relevantes del Contexto que enmarcan el proceso auditor. Acto seguido se describe la metodología utilizada para entrar a la narración de los principales resultados obtenidos durante la auditoria. Finalmente, y de manera sintetizada, como anexo se presenta el Dictamen Integral Preliminar que califica la gestión de la entidad, determina el fenecimiento de las cuentas revisadas así como la consolidación de los presuntos hallazgos.



1. HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, conforme a lo dispuesto en la metodología expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico -CRA- a través de la Resolución 315 de 2005, modificada parcialmente por las Resoluciones 361 de 2006, 435 de 2007 y 473 de 2008, presenta los resultados de la clasificación por nivel de riesgo de los prestadores de acueducto, alcantarillado y aseo para el año 2008, a partir de la información reportada por los prestadores a través del Sistema Único de Información -SUI- para los años 2007 y 2008.

Los resultados de la clasificación por nivel de riesgo del año 2009 de las empresas prestadoras de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, que dentro de la fecha establecida reportaron las cifras de sus operaciones financieras y la información completaría a la Superservicios, nos dice que la tendencia del total de empresa (2.155) en la clasificación del nivel de riesgo IFA 2009, denota un incremento favorable del 19,67% (48 empresas) en el nivel de riesgo bajo frente al año 2008, mientras que el nivel de riesgo alto se incrementó en 10,79% (166 empresas). Lo anterior como consecuencia del reporte de información incompleta en el SUI y a que el indicador de cubrimiento de intereses arroje un valor negativo.

En los resultados de clasificación de las empresas prestadoras de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo por nivel de riesgo 2008, Acuavalle se encuentra entre los prestadores mayores y los que reportaron información financiera al SUI. Este informe de la Superintendencia de Servicios Públicos, lo emitió en marzo de 2010 e indica que Acuavalle S.A. E.S.P. se encuentra en un nivel de riesgo bajo con base en el Indicador Financiero Agregado.

La Sociedad Calificadora de Valores, Fitch Ratings Colombia S.A., durante la vigencia de 2009 y 2010, dió una calificación de A+ (A más) y de A+ con tendencia negativa, a ACUAVALLE SA. E.S.P. debido a que la empresa fundamenta su crecimiento en la diversidad de la operación y la intención de la Administración de adelantar el Plan de Inversión de la Entidad (Diferente a la inversión en el PDA) a través de un esquema innovador basado en la pignoración de Costo Medio de Inversión, que se espera garantice la sostenibilidad y fortalecimiento de la red de servicio en el largo plazo. (Proceso de solicitud pública de ofertas No.027 de 2010 por \$165.000 millones, que la Contraloría General de la República solicitó a través del control excepcional para su revisión). Lo que motivó a que la Contraloría Departamental del Valle no pudiera evaluar dicha licitación.

ACUAVALLE exploró como nuevos negocios en los Departamentos de Córdoba y la Guajira, suscribiendo convenios que fueron objeto de control fiscal por la Contraloría General de la República en ejercicio auditor al sistema general de participaciones, dando como resultado hallazgos de orden presuntamente fiscal y



disciplinario que están conociendo las instancias correspondientes en dicho Órgano de Control, así mismo, Corpoguajira informa al gerente de ACUAVALLE a través de oficio fechado el 14 de mayo de 2011, que la liquidación del convenio 008 de 2008 se llevara a cabo de manera unilateral por dicha Entidad, en cumplimiento del artículo 60 de la ley 80 de 1993.

La Contraloría Departamental del Valle en proceso auditor llevado a cabo a la Gobernación del Valle en la vigencia 2010, cuestiono el Plan Departamental de Aguas a llevarse a cabo a través de las vigencias futuras excepcionales (Ordenanza 266 de 2008), por el Departamento y por algunos municipios socios del proyecto.

Las vigencias futuras excepcionales aprobadas para el Plan Departamental de Aguas ascendió a \$228.081 millones, de los cuales, \$142.081 millones corresponde a Recursos del Sistema General de Participaciones, \$86.000 millones a Recursos Propios, así mismo, la Nación aportara \$40.969 millones y la CVC \$150.000 millones, La Contraloría Departamental del Valle solicitó control concurrente a la CGR para adelantar auditoria especial al PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS.

Igualmente, la Contraloría General de la Republica, llevo a cabo auditoria al Sistema General de Participaciones del Departamento del Valle, asignados en 2008 y 2009, se orientó al Convenio Interadministrativo 832 de agosto de 2009, (PDA) suscrito entre la Gobernación del Valle del Cauca y la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A E.S.P. - ACUAVALLE S.A. E.S.P por \$49.312.0 millones, informe que dio como resultado hallazgos de tipo presuntamente disciplinario, y penal, además, la suscripción de un plan de mejoramiento por los hallazgos detectados.

Mediante oficio 130-19.11 de marzo 17 de 2011, se solicito la articulación con el Sindicato de Trabajadores de Acuavalle, con el fin de lograr la debida articulación del control fiscal con el control social, con el propósito de que se le entregara a la Contraloría Departamental información que creyeran conveniente sirviera de insumo en la auditoria con enfoque integral que se estaba llevando a cabo. En abril de 2011 terminada la labor del grupo auditor dicha asociación no entrego ningún insumo que fuera tenido en cuenta.

Así mismo, se le solicito al señor Gobernador del Departamento con oficio CACCI 1371 del 18 de marzo, la información o elementos que soporten las presuntas irregularidades que se han presentado como denuncias publicas en los distintos medios de comunicación, para que se evaluaran en el proceso auditor que se adelantaba en dicha entidad, se termino el proceso auditor y no se recibió respuesta por parte del señor Gobernador.



2. METODOLOGIA

El propósito fundamental de esta auditoria es determinar si la administración de la SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA-ACUAVALLE S.A. E.S.P., ha contado con un Direccionamiento claro y visible que le permita tener operaciones administrativas y asistenciales eficientes y efectivas a fin de cumplir con su Misión través de la prestación de los servicios.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoria gubernamentales colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoria (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoria con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

La auditoria incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables consolidados y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Auxiliar para el Sector Descentralizado.

El trabajo se realizó con un equipo multidisciplinario conformado por siete (7) profesionales en las áreas de: Administración de Empresas, Bioquímico, Arquitecto, Derecho, Tecnóloga en Ingeniería Industrial, contaduría e ingeniería civil, a través del análisis documental, entrevistas, encuestas, discusiones y concertaciones en mesas de trabajo donde se involucró la comunidad.

Los presuntos hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la administración de la entidad dentro del desarrollo de la auditoria y las respuestas dadas por ellos fueron analizadas y se excluyeron del informe los hallazgos que se encontraron debidamente soportados.

2.1 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El Dictamen Integral Consolidado derivado de los resultados de la presente auditoria, corresponde y se limita al análisis de la gestión realizada por la entidad en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2010.



2.2. ANTECEDENTES - SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

En visita de Seguimiento al Plan de Mejoramiento por parte de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca en el 2010, se determinó que las acciones correctivas se habían cumplido, obteniendo una calificación del 85%, no obstante, quedaron sin cumplir totalmente (24), las cuales se verificaron en el proceso auditor, a continuación se detallan las más importantes, las cuales a la fecha continúan sin implementar las acciones correctivas:

- No se ha terminado la conciliación de la cartera.
- El módulo de mantenimiento no está implementado en su totalidad.
- Queda un saldo por depurar en la cuenta construcciones en curso.
- Falta coherencia entre planeación y presupuesto.
- Todavía está en proceso la constitución del banco de proyectos.
- La implementación de un nuevo modelo tarifario que sea coherente con lo ejecutado está en proceso de construcción.
- El estudio que terminó Calidad Empresarial sobre la estructura y planta óptima no ha sido aprobado por esta razón son varios los hallazgos que no se han cumplido
- No se ha certificado el laboratorio de medidores, uno de los requisitos es que este figure como área en la estructura.
- El plan de saneamiento y manejo de vertimientos en Florida no se ha culminado, se sigue presentando deterioro en los pavimentos.
- Falta incorporar a los estados financieros el embalse SARA BRUT que fue un aporte del Departamento del Valle del Cauca.

2.3. QUEJAS

Se recibieron de la Contraloría Auxiliar para Comunicaciones y Participación Ciudadana las quejas que se relacionan a continuación, las cuales tienen su desarrollo en el punto cuatro (4) del presente informe.

Queja **CACCI-11612-QC-101-10**, relacionada con la PTAR y el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos del municipio de Florida – Valle, así mismo, revisar contrato 389/06 y otros puntos. Así mismo, se anexa a la queja oficio Radicado CACCI 2877 de 18 de marzo de 2011, donde el señor Gustavo Adolfo Silva Solarte, Presidente de la Junta de Acción Comunal del Corregimiento de Caucaseco, solicita información sobre la construcción de la PTAR del Municipio de Florida.



Queja **CACCI-11731-QC-102-10**, relacionada con presuntas irregularidades presentadas en la segunda fase Pomarez-San Antonio, proyecto del programa P.A.A.R

Queja **CACCI-12481-QC-112-10**, relacionada con presuntas irregularidades por parte de Exconcejal del Municipio de Restrepo –Valle, al cobrar honorarios siendo simultáneamente funcionario de la empresa TEMPO AGUAS LTDA.

Queja **CACCI-2939-QC-013-2011** se recibió queja suscrita por el señor Jorge E. Villamizar G., en representación del Comité de Veeduría CENTINELAS DE MONTAÑITAS, en la cual se solicita “ESTUDIAR E INTERVENIR LA ACTUACION DE ACUAVALLE S.A. E.S.P. en lo que hace referencia al Convenio de Cooperación 05-08 del 22 de diciembre de 2008 entre Acuavalle y el Municipio de Yumbo.



3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

3.1 GESTION

3.1.1 DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL

Planeación

Los planes de acción propuestos para las vigencias, 2009 y 2010 no son complementarios, no corresponden a un modelo estratégico definido, los objetivos estratégicos descritos para cada vigencia no tienen relación unos con otros, como tampoco sus proyectos.

La Planeación en Acuavalle no ha sido asumida como una responsabilidad corporativa, no se construyó un Plan Estratégico de mediano y largo plazo, los objetivos estratégicos descritos para cada vigencia no tienen relación unos con otros, como tampoco sus proyectos.

Las mediciones al cumplimiento de los planes de acción no tienen seguimiento por parte de la oficina de Control Interno, estas son el resultado de la reunión de la información por parte de la profesional de planeación, que en muchos casos no tienen ejecución por falta de información que deben pasar las áreas comprometidas.

Se construyó un Plan de Gestión y Resultados para la vigencia 2010 el cual se presentó a la junta Directiva, a este se le realizó seguimiento encontrando que el primer objetivo estratégico que lo componen a su vez seis estrategias, de las cuales solamente se tuvieron en cuenta tres, las que no se tuvieron en cuenta son: Diseñar e Implementar una estructura organizacional acorde con las necesidades de la empresa, Reclutar y seleccionar el personal adecuado a los requerimientos del cargo, para garantizar el desempeño exitoso del mismo y Diseñar e implementar un plan de capacitación a corto y mediano plazo con el fin de eliminar las brechas existentes entre el perfil actual y el perfil requerido para el desempeño del cargo. Además, de los 45 proyectos sugeridos solamente se ejecutaron en su totalidad 14.

Faltaron por implementar proyectos importantes como:

- Control de producción de agua: No se evaluaron las plantas de tratamiento en sus procesos, componentes, interconexiones e instalaciones auxiliares para determinar sus parámetros y características operacionales.
- Obtener la acreditación del laboratorio control de calidad y agua potable bajo la norma NTC IEC 17025: No se asignaron recursos para la



construcción del nuevo laboratorio que es una de las actividades que jalonan esta certificación.

- Elaboración de planes de saneamiento y manejo de vertimientos: No se presentó ejecución de este proyecto, pero la comisión tiene conocimiento que para el municipio de Florida que es uno de los prioritarios se presentó a la CVC y ésta recomendó hacer unos últimos ajustes que se presentaran en el primer semestre de 2011. No se conocen de otros planes de municipios prioritarios.
- Seguimiento a la gestión: Este proyecto está ligado a la aprobación por parte de la Junta del estudio de la empresa Calidad Empresarial con respecto al ajuste de la planta.
- Implementación del sistema de costos: Se sacaron los reportes y se analizaron concluyendo que la información no sirve. No se trabaja bajo un sistema de costos
- Desarrollo de auditorías integrales a todos los procesos: No se tiene planificada la auditoría. Su liderazgo debe partir de la Oficina de Control Interno. La calidad debería estar liderada por planeación y no del área administrativa.
- Seguimiento a los planes de mejoramiento: El seguimiento no se está realizando en su oportunidad.
- Monitoreo al PGR: Este monitoreo no lo debe realizar el área de planeación que es la que lo produce, debe ser seguimiento de Control Interno.
- Implementación del banco de proyectos: Viene implementándose desde el 2008, su atraso se debe a la falta de soporte técnico y mantenimiento del aplicativo
- Traspaso de los activos de la C.V.C. y Gobernación del Valle a la entidad: se está pendiente que la CVC pague impuestos de los predios.
- Elaboración del modelo tarifario: No ha sido expedida la metodología tarifaria por parte de la CRA
- Identificación de eventos de agua no contabilizada: Se comenzó el seguimiento de los eventos a partir de octubre de 2010, a la fecha se desconoce de algún informe.
- Programa de generación de ingresos: No se obtuvo cumplimiento en actividades como mejorar los procesos de corte y suspensión e identificar y normalizar los usuarios fraudulentos.
- Programa de comercialización: No se desarrolló el proyecto ya que no se aprobó el presupuesto para su ejecución.
- Expansión de nuevos mercados y negocios: La entidad le apuntó como nuevo Negocio a los convenios interadministrativos dentro y fuera del departamento, el cual su análisis se presenta en la línea financiera. Este proyecto no está soportado a través de una planeación que permitiera



implementar las nuevas líneas de negocios, la Junta Directiva aprobó estos convenios sin tener en cuenta este requisito.

- Programa de atención al usuario: De ocho actividades programadas se cumplieron dos. No se apoyaron y capacitaron a las comunidades y actores del sector, a los comités de desarrollo y control social, no se crearon espacios de información y comunicación con las comunidades y demás partes interesadas, no se realizó la evaluación del perfil y el desempeño de los funcionarios de servicio al usuario, se proyectó implementar el Call center.

Para la vigencia 2009 no se logró realizar este ejercicio por que no se construyó un Plan de Gestión, solamente se aportó la dinámica de ejecución que elabora Planeación, en consecuencia no se presentó a la Junta Directiva.

Para realizar el proceso de planeación no se tiene en cuenta el personal directivo tanto administrativo como operativo de las aguas y sus seccionales a fin de establecer parámetros para planear, principalmente en el tema de las inversiones, se solicitan únicamente las necesidades de inversión por municipio y las decisiones se toman de forma centralizada.

Analizando los indicadores cuantitativos tenemos las siguientes observaciones:

En el **porcentaje de la ejecución de inversiones** que es el resultante de dividir la ejecución realizada sobre la ejecución proyectada la entidad entregó los siguientes resultados:

2009 $15.914.061.196/27.918.086.356= 57\%$

2010 $18.011.149.541/13.748.170.000= 131.01\%$

Posteriormente el valor de lo ejecutado de 2010 fue modificado:

2010 $11.730.810.835/13.748.170.000= 85\%$

Una diferencia aproximadamente de \$6.300 millones, pero si este mismo cambio en la ejecución lo dividimos por lo proyectado en el modelo tarifario como fue calculado en la vigencia 2009 da como resultado:

2010 $11.730.810.835/25.186.948.031= 47\%$

Indicando lo anterior que la entidad presenta una reducción en la inversión de la vigencia 2009 a la del 2010 en un 10%, lo anterior afecta el desarrollo estratégico,



limita a la entidad para la aplicación de sus recursos, denotando deficiente planeación.

Verificado el informe de ingresos y egresos de las 39 seccionales a diciembre de 2009 y 2010, arrojaron pérdida 21 y 22 seccionales respectivamente por valores de \$4.786.722.626 y \$3.476.008.866 respectivamente, estas a su vez recibieron inversión por \$3.119.238.849 y \$6.471.701.466, siendo las más significativas para 2009 Bolívar, la Unión, Obando, Toro, Zarzal \$1.374.062.058 y para 2010 Andalucía, Candelaria, Guacari, La Cumbre, La unión, La Victoria, Toro por \$5.037.928.671.

El resto de seccionales 18 y 17 respectivamente, arrojaron utilidad por \$5.623.440.790 y \$4.663.360.716, las cuales recibieron una inversión por \$12.636.622.347 y \$5.178.109.269 respectivamente, siendo las más significativas para 2009 Candelaria, Florida y Guacarí por \$10.478.140.400 y para 2010 Florida, Ginebra, Jamundí, Roldanillo y Sevilla por \$3.462.815.037.

Al realizar el cruce entre el superávit y el déficit nos da utilidad total por seccionales de \$836.718.164 y \$1.187.351.851 respectivamente, donde la seccional de Jamundí es la que ayuda a obtener este valor positivo, ya que tuvo utilidad a 2009 de \$1.675.186.188 y a 2010 de \$1.284.183.825.

Analizando la información anterior, aumentó de un año a otro las seccionales con perdida y disminuyeron las de utilidad, la inversión mas alta en 2009 fue para las seccionales que no obtuvieron perdida y en 2010 para las que tuvieron perdida.

Un hecho significativo para el 2010 es que a Candelaria se le invirtieron \$2.297 millones y obtuvo pérdida, y Jamundí que no obtuvo pérdida se le invirtieron \$1.446 millones pero su utilidad fue inferior al 2009 en aproximadamente \$391 millones.

La seccional de Jamundí que esta ubicada en el polo de desarrollo habitacional, no tiene proyecto específico que este direccionado al crecimiento poblacional de dicho municipio, sin una planeación estratégica en este sentido, agrava la prestación del servicio pudiendo este colapsar, ya que en este momento no hay disponibilidad de medidores teniendo la entidad que realizar conexiones directas que aumentan el nivel de perdidas.

Desde 2009 la Junta Directiva aprobó un proyecto de compra de 80.000 medidores para reposición y entrega, se desconoce el porqué no se ha ejecutado.

Estos hechos evidencian deficiencia en la planeación estratégica e implican riesgo que puede afectar los indicadores de sostenibilidad.



Los indicadores cuantitativos que aplica la entidad de acuerdo a la normatividad vigente, con el fin de evaluar la calidad del servicio son:

El índice de eficiencia laboral cuya fórmula es costo de personal/volumen facturado (metros cúbicos).

2009

2010

17.909.469.000/55.733.865= 321

21.672.923.840/54.439.924= 398

Los costos de personal han aumentado de un año a otro, mientras el volumen facturado disminuye. Está directamente relacionado con lo expuesto en el cálculo de las inversiones frente al modelo tarifario, el déficit presentado por la entidad y el aumento de los gastos tanto administrativos como operativos.

El índice de agua no contabilizada:
$$\frac{\text{Volumen producido} - \text{Volumen facturado}}{\text{Volumen producido}}$$

Trae el siguiente comportamiento

2007	2008	2009	2010
29.6%	30.3%	31.99%	33.03

La Comisión Reguladora de Agua Potable (CRA) permite un porcentaje hasta el 30%, la entidad presenta porcentajes altos año tras año, existen debilidades en el área comercial, en lo que tiene que ver con la gestión y seguimiento a los usuarios y sus registros de consumo, así como la responsabilidad del área operativa de la entidad.

Indicadores Cobertura de Medición y cobertura del servicio presentan porcentajes altos de cumplimiento entre el 96% y el 100%, lo que indica que la población de las zonas de influencia se ven beneficiadas.

Actuación de la Junta Directiva

Los órganos de Dirección y Administración de la entidad, están conformados por Asamblea general de Accionistas, Junta directiva y Gerencia.

Las reuniones de la Asamblea general de accionistas (Conformada por la Gobernación del Valle, 33 Municipios accionistas y la C.V.C.), serán ordinarias y extraordinarias, las primeras se efectuaran en enero, febrero o marzo. Habrá quórum para las reuniones ordinarias y extraordinarias con un número plural de personas que represente por lo menos el 60% de las acciones suscritas.



La Junta Directiva se compone de 5 miembros o consejeros principales con sus respectivos suplentes personales, elegidos por la Asamblea general por el sistema del cuociente electoral para periodos de dos años y reelegibles indefinidamente, así mismo, podrán ser removidos a petición de los accionistas que representen, en cualquier tiempo.

Para las vigencias auditadas su composición era: dos (2) representantes del la Gobernación y sus respectivos suplentes, dos (2) representantes de la CVC y sus respectivos suplentes y un (1) representante de los Alcaldes y su respectivo suplente (La Victoria – Dagua)

La junta se reunirá ordinariamente por lo menos una vez por mes y en sesión extraordinaria cuando sea convocada por ella misma o por el Gerente, o por el revisor fiscal, o por dos de sus miembros que actúen como principales, se realizaron 7 reuniones en 2009 y 8 en el 2010. Podrá deliberar y decidir válidamente con la presencia y con los votos de cuatro de sus miembros, se pueden realizar reuniones no presénciales que deben ser sustentadas por cualquier medio.

El gerente es elegido por la Junta y podrá ser removido en cualquier momento, asistirá a las reuniones con voz pero sin voto.

Los temas tratados en estas reuniones se centraron en las aprobaciones de proyectos de adición y traslados presupuestales, aprobación de convenios interadministrativos con entidades públicas, presentación de proyectos en el exterior, aprobación del proyecto de pignoración del costo medio de inversión, etc. Otros temas importantes como la construcción de un modelo estratégico a corto y mediano plazo que sea coherente con la misión de la empresa, resolver el hacinamiento de la sede central, la compra de medidores, la implementación del funcionamiento por procesos, la ejecución de los proyectos planteados, como también el seguimiento al plan de gestión aprobado, no fueron prioridad de este órgano de dirección.

Se debe tomar por parte de la Junta un liderazgo en la orientación de la entidad teniendo en cuenta que es el más alto órgano de Dirección.

Análisis de la Estructura Organizacional

VINCULACION	Planta aprobada 2009-2010	Planta actual 2010	Vacantes
Públicos	7	6	1
Oficiales	332	269	63
Total	339	275	64



Según reporte de la entidad cuenta con 339 cargos de planta aprobados, incluidos en estos, siete (7) cargos de empleados públicos, su organigrama está compuesto por: Junta Directiva, Gerencia, Unidad de planeación corporativa, Dirección Jurídica, Dirección de Control Interno, Subgerencias técnica, Operativa y Administrativa y Financiera y empleados oficiales.

Los contratistas de prestación de servicios para las aéreas administrativas 2009 y 2010 fueron 8 y 9 respectivamente, sin presentar un crecimiento alto.

Además, se suscribieron contratos de prestación de servicios en las dos vigencias (2009-2010), con la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROAGUAS C.T.A y TEMPOAGUAS LTDA, por valores de \$ 2.709.266.740 y \$3.527.954.277 respectivamente, según lo reportado en el formato 7. El incremento presentado de una vigencia a otra obedeció a la necesidad de contratar personal calificado para cumplir con las obligaciones pactadas en los convenios interadministrativos de cooperación suscritos entre Acuavalle y otras entidades del estado radicadas dentro y fuera del Departamento del Valle del Cauca.

La entidad en su plan estratégico construido para 2010 incluyó el objetivo estratégico: Gestionar de manera continua el desarrollo integral del talento humano para lograr su calificación profesional y técnica, su crecimiento ético, su sentido de pertenencia y adecuado clima organizacional, apoyado en los proyectos de reinducción corporativa, seguimiento a la gestión, medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial, bienestar social y capacitación.

En la vigencia 2008 se contrato con la firma calidad Empresarial el análisis y evaluación de los cargos que comprende actualizar el manual de funciones por competencias laborales, realizar estudio de carga laboral, construir curva salarial y evaluar financieramente el impacto del proyecto, a la fecha este estudio está terminado pero no ha sido aprobado por la Junta Directiva, De la aprobación de este depende el cumplimiento de los dos primeros proyectos descritos, como también la actualización del manual específico de funciones y competencias laborales, existen funcionarios realizando actividades que no están descritas en este manual.

La Junta Directiva aprobó en el año 2010 la creación del área de medio ambiente sin tener en cuenta el estudio contratado. Así mismo, la Dirección de control interno que no cuenta con un grupo multidisciplinario de acuerdo a lo reglado por la Ley 87 de 1.993.



Las Directivas de la Empresa y el sindicato de trabajadores no han llegado a un acuerdo para la forma de proveer las vacantes que existen, estos cargos se contratan con personal por prestación de servicios con la empresa Tempoaguas.

Evaluación del Sistema de Control Interno

En la encuesta de autoevaluación y evaluación independiente rendida por la entidad a la DAFP en febrero de 2009 y 2010 arrojó un porcentaje de cumplimiento del 63.25% y 85.59% que se considera un cumplimiento bajo y un cumplimiento medio respectivamente, teniendo en cuenta que para diciembre de 2008 debería estar implementado el MECI, con base en esta calificación consideramos que la entidad tiene deficiencias en:

Modelo de operación por procesos: Se tiene un modelo de operación por procesos que todavía no está interiorizado, no existe compromiso de los líderes de los procesos, faltan procesos y subprocesos por documentar.

La definición de la estructura organizacional: No se ha aprobado el estudio de reforma estructural, se tiene un manual de funciones desactualizado, existen funcionarios realizando actividades que no están en el manual existente, incorporación de personal a las vacantes existentes.

Planes y programas: La planeación estratégica no está diseñada para el cumplimiento de metas en un tiempo determinado, son diferentes las estrategias para 2009 y 2010, no se ha construido el plan de acción 2011. El proceso de gestión de mercadeo no tiene líder, además, no está documentado, en este se encuentra el subproceso de nuevos negocios al cual es el que le apunta la parte directiva.

La comunicación organizacional es deficiente. La implementación de la gestión documental es lenta. No son utilizadas las tablas de retención documental construidas.

Autoevaluación de gestión y de control: Existen falencias en; la implementación de un sistema de información, procesos estratégicos y comunicación pública confiable, la interiorización del funcionamiento por procesos (sobre todo los dueños de los procesos), el acatamiento a las auditorías que realiza Control Interno, el seguimiento a los planes de mejoramiento producto de las auditorías a las AGUAS no se ha realizado, así mismo, no se realizan auditorías a la planeación y la contratación.



Sistemas de Información

Objetivo estratégico: Mejorar continuamente la prestación de servicios, a partir de una mayor efectividad en la gestión de los procesos.

Estrategia: Continuar con la implementación y optimización del plan de desarrollo tecnológico y de comunicaciones.

Programa: Programa de tecnologías de la información.

Proyecto de renovación tecnológica:

El desarrollo del proyecto de renovación tecnológica adelantado en la vigencia 2010 y más específicamente equipos de cómputo que incluye estaciones de trabajo, equipos portátiles e impresoras.

En 2010 se contaba con un total de 187 equipos de cómputo distribuidos en los diferentes sitios de la geografía Vallecaucana en donde la Compañía tiene presencia. En la sede principal ubicada en la Ciudad de Cali se contaba con 21 equipos de cómputo portátiles y 62 estaciones de trabajo y en las Seccionales (se incluyen Oficinas y Plantas) se contaba con 16 equipos de cómputo portátiles y 88 estaciones de trabajo; se aprobó reponer:

Reposición estaciones de trabajo (127).

Reposición portátiles (10).

En cuanto a impresoras se refiere el total de impresoras es de 54, de las cuales 19 están distribuidas en las diferentes áreas de la Sede Principal y 35 en Oficinas Seccionales. Se aprobó reponer 5.

Los citados equipos de cómputo permiten a los usuarios corporativos atender la operación rutinaria de la Compañía en cuanto a procesos comerciales, financieros, administrativos y técnicos entre otros.

El deterioro regular de los equipos de computo en su operación normal, aunado a la obsolescencia y las fallas atribuibles a factores exógenos ha generado un descontento de los usuarios hacia el servicio que brindan estos equipos; situación que se ve reflejada en el diario vivir de las diferentes áreas de la compañía por la irregularidad en la disponibilidad, capacidad y oportunidad para la utilización de los equipos de computo.



Estimación de costos

A continuación se presentan los costos estimados de adquisición.

No	Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal	Total
1	1	Reposición estaciones de trabajo	75	2,000,000	150.000,000	269.000.000
	2	Reposición portátiles	20	4,000,000	80.000,000	
	3	Reposición de impresoras	13	3.000,000	39.000.000	
		TOTAL (INCLUIDO IVA)				269.000.000

En el presupuesto de la vigencia 2010 se contaba con 270 millones de pesos para el componente de adquisición de equipo de cómputo y software, el cual se cumplió en su objetivo.

Objetivo institucional del proyecto de renovación de equipos de cómputo

Poner a disposición de la compañía, en tiempo oportuno, y en la cantidad y calidad deseada todos los elementos, materiales, elementos de trabajo y productos informáticos necesarios para su adecuado funcionamiento, todo ello al menor costo posible.

Beneficios alcanzados

- Actualización tecnológica permanente.
- Reducir costos por obsolescencia.
- Planificación acertada en la compra y renovación de tecnología

Dentro de este componente y según informe del área de sistemas, está pendiente por realizar:

- Mantenimiento (mano de obra) de 5 UPS de oficina principal y 33 UPS de seccionales,
- Soporte/actualización de base de datos ORACLE (derecho a utilizar Oracle),
- Adquisición de Una UPS 10 KVA para oficina principal destinadas a suplir las áreas de la oficina principal que carecen de este servicio y optimización de la red para puesta en marcha de la UPS,
- Servicio de custodia de medios magnéticos, contratar con una firma de seguridad
- Soporte de mantenimiento de los aplicativos Nómina, SIPLER, archivo, servicios públicos y Banco de proyectos.



Estas actividades no se ejecutaron en la vigencia 2010 debido a limitaciones presupuestales. Se subsanará este hallazgo ejecutándose en la vigencia 2011.

Proyecto: Implementación del sistema de gestión documental

Actualmente se está en el ajuste del software que automatiza el proceso de gestión documental.

Proyecto: Implementación del sistema del sistema de costos.

Se parametrizo la información, se sacaron reportes y se analizaron concluyendo que la información que se generó no sirve.

La entidad cuenta con una página WEB interactiva. Las áreas de contabilidad, presupuesto y tesorería, están integradas bajo el sistema ERP-OASIS, el cual presenta en el área contable inconsistencias que están en proceso de conciliación y depuración para presentar los saldos reales. El área de nomina está integrada bajo el aplicativo talentos, el cual tiene una interfase con el área financiera. Se tiene un aplicativo que registra los bienes de propiedad de la entidad que al conciliarlos con los estados financieros presenta diferencias que actualmente se están conciliando.

AVISO DE ADVERTENCIA

Un componente esencial en las empresas estatales es su planeación estratégica, articulada con los procesos y proyectos, difícilmente se podrán conseguir las metas proyectadas con ausencia de esta herramienta, la entidad deberá construir dicho plan consultando la realidad financiera, operativa y comercial de la entidad, teniendo en cuenta a todo el personal, conformando un grupo multidisciplinario y hacer participativa su construcción.

3.1.2 PRESTACION DE SERVICIOS

MEDIO AMBIENTE

Proyectos Ambientales Seleccionados

De la rendición de la cuenta de las vigencias 2009 y 2010 se selecciono los proyectos que tenían injerencia con lo ambiental:

Contrato de prestación de servicios numero 019 de 2010 por valor de \$ 8.000.000.



OBJETO:

Realizar actividades para la quinta fase del club defensores del agua en el municipio de Restrepo-Valle, mediante la implementación del proyecto “en defensa del agua para la vida” en la cual los niños, jóvenes y adultos se capacitan en la valoración de los recursos naturales, a fin de ejecutar acciones positivas hacia una cultura de protección y cuidado del agua.

En visita de campo al municipio de Restrepo se evidenció que este club defensores del agua se encuentra bien organizado. Se realizó entrevista con la junta de este club y se habló con los miembros de este, los cuales nos contaron su conformación y lo que han aprendido con estos en cuanto al cuidado y manejo del agua.



Miembros del club defensores del agua del municipio de Restrepo

Contrato de prestación de servicios numero 269 de 2009, por valor de \$6.000.000.

OBJETO:

Realizar actividades para la tercera fase del club defensores del agua en el municipio de Calcedonia Valle del Cauca, en el cual los niños, jóvenes y adultos se capacitan en la valoración de los recursos naturales, a fin de ejecutar acciones positivas hacia una cultura de protección y cuidado del agua.

En visita de campo al municipio de Calcedonia se evidenció que este club defensores del agua se encuentra bien organizado, los niños que lo conforman ha aprendido mucho en cuanto al cuidado y manejo del agua.

Contrato de prestación de servicios numero 285 de 2009, por valor de \$92.000.000



OBJETO:

Realizar actividades para la protección de la cuenca hidrográfica río bolo fuente abastecedora del acueducto del municipio de pradera y capacitación en el uso y manejo racional del recurso guadua dirigido a habitantes de las cuencas hidrográficas abastecedoras de los acueductos de los municipios de Sevilla, Calcedonia, bolívar y Ansermanuevo valle del cauca.

Contratista: corporación vallecaucana de las cuencas hidrográficas y el medio Ambiente “Corpocuenas” plazo 4 cuatro meses.

Dentro de las actividades a realizar se deben tener en cuenta los siguientes aspectos que se deben concertar con los propietarios de las obras a realizar y suscribir actas de compromisos para su conservación, plantas de especies nativas de las zonas identificadas a aplicar en el momento de la siembra.

En visita de campo al municipio de pradera se evidenció la protección de la cuenca del río bolo la cual se encuentra aislada en algunas partes con cercas vivas encontrándose estas en buen estado. Igualmente se visitó dentro de este mismo contrato al municipio de Calcedonia, para verificar la capacitación dada a sus habitantes en el uso y manejo racional del recurso guadua, evidenciándose que la comunidad quedo satisfecha con esta capacitación.



Aislamiento con cercas vivas en cuenca del río bolo, nacimientos de agua en esta cuenca

Se revisaron documentalmente los siguientes contratos 022-10 municipio de Roldanillo, 030-010 de Jamundí, 020-10 de Yotoco, 018-10 de Ulloa, 021-10 y 016-10 de El Dovio, 0160-09 de Roldanillo y el contrato 286 para varios municipios de 2009, por valor de \$95.000.000. Se evidenció que estos contratos cuentan con actas de inicio, parciales de liquidación y finalización, informes de interventoría, al igual que informes finales.

De los contratos rendidos en la parte ambiental se concluyo que la mayoría se ejecutaron en vigencia posterior, es decir, contratos de la vigencias 2009 se



ejecutaron a principios del 2010 y algunos contratos del año 2010 apenas se van empezar a ejecutar en el 2011, evidenciándose con esto fallas en la planeación, ley 819 artículo 8.

Infraestructura

De acuerdo a la información aportada por la empresa se evidenció que para las vigencias 2009 y 2010, no aparece en su plan estratégico definidos los proyectos a ejecutarse en cada vigencia, se encuentran de manera generalizada, presupuestalmente se apropian los recursos y se ejecutan en la medida que se presenten las necesidades que son reportadas por cada uno de los coordinadores de las seccionales, esta situación obedece muy posiblemente a que no se cuenta con un banco de proyectos que permita tener un plan construido a partir de identificar las necesidades prioritarias que se deben acometer en cada municipio.

La empresa formula los proyectos en la medida que se apropian los recursos y de acuerdo a las necesidades que se presenten, esta situación hace que se improvise y no se lleve a cabo una planeación adecuada, lo que implica que las obras no se lleven a cabo de manera eficiente.

Para la vigencia 2009 la entidad suscribió 106 contratos por valor de \$13.725.722.172, y para la vigencia 2010 suscribió 128 contratos, por valor de \$13.236.785.507, los cuales están relacionados con la ejecución de obras de infraestructura (obra pública, suministros y consultorias), los cuales fueron ejecutados acorde al presupuesto de la entidad.

De los contratos suscritos se realizó la selectividad como se muestra a continuación.

VIGENCIA	CONTRATOS SUSCRITOS	VALOR	SELECCIÓN	%	VALOR	%
2009	106	\$13.725.722.172	47	44,34	\$ 3.494.915.413	25,46
2010	128	\$13.236.785.507	49	38,28	\$ 4.456.786.693	33,67

Revisados las carpetas de los contratos, se observa que en su gran mayoría en el objeto no determinan la localización de manera específica donde se ejecutan las obras, únicamente se efectúa en la descripción del presupuesto, dejando abierta la posibilidad de ejecutar las obras en diferentes sitios, denotando una deficiente planeación.



La administración no ha adoptado un manual de interventoría o guía de chequeo que permita el seguimiento efectivo de las obras contratadas, que sean de obligatorio cumplimiento para la vigilancia efectiva de las actividades del contratista.

En los contratos evaluados correspondientes a la Subgerencias Operativa y Técnica, se hacen las siguientes observaciones:

- Se carece de la planilla de afiliación de los trabajadores a riesgos profesionales, lo que implica un alto riesgo, ante eventuales accidente y la responsabilidad de la empresa.
- Los informes de Interventoría son un formato que no contiene la información que permita identificar realmente lo ocurrido en la ejecución de los contratos. Adicionalmente, no se evidenciaron mecanismos utilizados para hacer cumplir a cabalidad las obligaciones que se derivan del contrato.
- los informes de interventoría adolecen de precisión y falta de seguimiento estricto con registros del control de calidad de la obra, lo que implica debilidad por parte de la administración en la exigencia de presentación de informes puntuales de las actividades de los contratistas que realizan interventorias, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los interventores, y con ello asegurar la calidad de las obras.
 - No se evidencia el Cronograma de ejecución e inversión de las obras.
 - Registro fotográfico.

Adicionalmente, de los contratos evaluados de la Subgerencia Operativa carecen de los siguientes requisitos:

- Memorias de cálculo
- Bitácora de obra
- Planos y/o bosquejos que permitan identificar las áreas intervenidas de las actividades ejecutadas en los contratos.
- En algunos casos el pago de parafiscales y seguridad social no corresponden a la fecha de suscripción de los contratos.

Falencias de la Interventoría:

De la revisión de las carpetas de los contratos, se encontró que los interventores reconocen precios unitarios de algunas actividades sin el debido lleno de los requisitos, como es la evaluación y aprobación por parte del ordenador del gasto,



ya que lo realiza el interventor a su propio criterio, situación esta que pone en alto riesgo la contratación, de llegarse a incurrir en sobrecostos, adicionalmente, no se evidencia el respectivo análisis unitario ni su aprobación, por medio de acta de aprobación de precios.

En cuanto a la función de los interventores, existen criterios diferentes para el pago de algunas actividades en su unidad de medida y cantidad, especialmente relacionada con la instalación de tubería, cinta de protección, pompones, etc., teniendo en cuenta las normas generales para las construcciones emitidas por Insfopal y adoptadas por Acuavalle, esta situación se define a criterio de cada interventor.

Así mismo, se autorizan cambios en algunas actividades y ejecución de otras en diferente sitios, sin que se suscriba la respectiva acta que motive y justifique los cambios, estos se realizan de manera verbal, lo que conlleva a que en muchos casos se reconozca el pago de estas actividades en mayor o menor cantidad, y en otros casos no se ejecuten algunas actividades.

En relación con la ejecución no se realiza un seguimiento adecuado y permanente a las obras, ya que se presentan inconvenientes en la señalización inadecuada que se hacen a las obras, así mismo, los escombros permanecen demasiado tiempo en las vías obstaculizando la movilidad de los transeúntes, además, no se exige a los contratistas el inmediato reparcho de las vías poniendo en riesgo a los ciudadanos, esta situación fue reiterada y enunciada por funcionarios de las administraciones en casi todos los municipios en que Acuavalle ejecuta las obras.

Los interventores de las obras ejecutadas por la Subgerencia Operativa, tienen además a su cargo la operatividad de las plantas como de las redes, situación que hace que se descuiden en la interventoría de los contratos que se les designan, poniendo eventualmente en riesgo la calidad de operatividad de las plantas y redes y/o las obras.

En cuanto a los contratos de obras en la etapa previa y la ejecución se observa falencias, debido a que no se realizan ni se exigen en algunos casos los siguientes documentos:

- Carta de invitación a los proponentes cuando se requiere
- Presupuesto oficial de obra
- Cronograma de actividades
- Acta final de recibo de obra debidamente cuantificada y valorada.
- Memorias de cálculo.
- Plano o bosquejos de las áreas intervenidas
- Bitácora de obra.



- Registro fotográfico en algunas obras.
- Informe de interventoría detallando la ejecución de obras.
Lo anterior permite determinar una regular actuación por parte de la interventoría.

De las anteriores observaciones se denota una deficiente planeación e Interventoría, lo que conlleva a que las obras ejecutadas presenten inconsistencias en su cuantificación y valoración, reconociendo en el pago final mayores cantidades de obra y algunas actividades no ejecutadas.

De acuerdo a las observaciones realizadas y analizadas las respuestas por parte de la entidad, se determinan que los siguientes contratos presentaron diferencias en sus pagos y/o liquidación de obra, que la entidad reconoció y exigió mediante compromisos de pago al contratista, lo que representa para la Contraloría Departamento, un beneficio de control fiscal del ejercicio auditor, como se muestra a continuación:

VIGENCIA 2009				
No.	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA	VALOR RESARCIMIENTO
192-09	Cerramiento en concertina de seguridad y reparación de hueco en la malla pozo 5 Candelaria. Se presenta faltante de obras pagadas en mayor cantidad o no ejecutadas	\$52.523.777	ALVARO H. BELTRAN	\$1.505.268
202-09	Mantenimiento de instal. Locativas planta de tratamiento de Guacari. Se presenta faltante de obras pagadas en mayor cantidad o no ejecutadas	74.093.641	JHON JAIRO CALDERON	\$3.542.866
311-09	Reposición redes de acueducto en el municipio de Restrepo. Se presenta faltante de obras pagadas en mayor cantidad o no ejecutadas	43.538.625	Proaguas C.T.A	\$6.493.411
VIGENCIA 2010				
038-10	Reposición redes de acueducto alcantarillado en la calle 5 entre cras 2 y 3 municipio de Ginebra. Se presenta faltante de obras pagadas en mayor cantidad o no ejecutadas	80.335.873	Washington rosero viveros	\$3.274.089

Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 1283 de 5 de noviembre de 2009, suscrito entre la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca, Empresas Municipales de Cali - EMCALI E.I.C.E E.S.P. y la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca – ACUAVALLE S.A. E.S.P., con un plazo de doce (12) meses y un valor de \$24.024.988.823, cuyo objeto establece: “Aunar esfuerzos para la construcción de las obras (con estudios y diseños) para llevar cabo la ejecución del proyecto de reordenamiento y mejoramiento del espacio público de las vías, andenes y entorno paisajístico de las avenidas 9 y 9 A entre las calles 10 y 21 de los barrios Granada y Juanambú,



el cual incluye las obras de reposición de las redes de acueducto y alcantarillado y la subterranización de las redes de energía y telecomunicaciones”.

1.- No obstante solicitar información referente a la ejecución del Convenio No. 1283 de 2009, mediante oficio 130-19-11 de fecha marzo 28 de 2011, solo hasta el día 7 de abril de 2011 con oficio sin numero, se recibió respuesta.

Según la información suministrada a este organismo de control, se logró evidenciar que el convenio tiene como fecha de inicio el 2 de diciembre de 2009 y hasta la fecha se han suscrito tres (3) otrosí, los cuales se refieren a lo siguiente:

Otrosí No. 1 de 11 de noviembre de 2009, se modifica:

Lo correspondiente a los aportes del departamento, acordándose que se transferirán el 100% de los recursos del departamento, una vez perfeccionado, previo a la constitución de la Fiducia por parte de ACUAVALLE.

Lo cual se incumple, toda vez que se aporta registro de apertura de la cuenta corriente denominado ENCARGO FIDUCIARIO del Banco de Bogotá, de fecha 29 de diciembre de 2009 y solamente se transfiere el 50% de los aportes del Departamento el día 26 de febrero de 2010.

Otrosí No. 2 de 28 de abril de 2010, se acuerda modificar:

El valor del convenio corresponde a \$23.996.123.827.

Se autoriza descontar los costos del encargo fiduciario de los rendimientos del mismo.

Se exonera del impuesto del timbre a la Gobernación y Acuavalle S.A. E.S.P. y EMCALI E.I.C.E. E.S.P. Será responsable de cancelar el 50%.

Otrosí No. 3 de 15 de octubre de 2010, se acuerda:

EMCALI E.I.C.E. E.S.P. Transferirá el 30%, aprobado los permisos de ocupación del espacio público de redes húmedas y secas en la zona de intervención por parte del Municipio.

Se adicionan doce (12) meses al plazo inicial, por lo tanto el convenio tendrá una duración de 24 meses a partir de la firma del acta de inicio.

Se aclara que Emcali, no ejercerá interventoría sino supervisión y la interventoría se contratará externa por parte de Acuavalle como ejecutor de las obras.



Lo cual se incumple, toda vez que solamente se transfiere el 15% de los aportes de EMCALI E.I.C.E. E.S.P. el día 22 de octubre de 2010 y según se manifiesta en acta de suspensión del contrato de PS 066-10, las licencias de ocupación del espacio público para Energía y Acueducto y Alcantarillado fueron expedidas el 24 y 11 de agosto de 2010.

Con respecto a lo establecido en la cláusula tercera, al encargo fiduciario se reportan ingresos por valor de \$7.447.803.240, discriminados de la siguiente manera.

Aportante	Fecha	Valor
Departamento	26-Febrero-2010	5.692.500.000
Emcali E.I.C.E. E.S.P.	22-October-2010	1.736.248.323
Subtotal		7.428.748.323
Rendimientos Financieros		19.054.917
Total		7.447.803.240

2.- Para cumplir con las obligaciones generales del convenio, tal como lo establece la cláusula quinta, ACUAVALLE S.A. E.S.P., celebró 10 contratos más un contrato adicional por valor de \$23.188.316.351, distribuidos según el siguiente cuadro:

Numero	Suscripción	Clase	Valor
009-10	22-Enero-2010	Obra	7.950.317.888
010-10	22-Enero-2010	Obra	5.369.861.346
011-10	22-Enero-2010	Obra	6.774.258.088
061-10	29-Enero-2010	Obra	1.262.318.062
062-10	29-Enero-2010	Interventoria	282.007.368
063-10	29-Enero-2010	Interventoria	355.825.360
065-10	29-Enero-2010	Interventoria	66.771.410
089-10	29-Enero-2010	Interventoria	418.720.029
066-10	29-Enero-2010	Prestación de Servicios	599.236.800
Adicional al 066-10	20-Agosto-2010	Prestación de Servicios	25.000.000
082-10	29-Enero-2010	Consultoría	84.000.000
			23.188.316.351

Analizado el objeto del contrato de obra No. 009 de 2010, el cual incluye la realización de los diseños de las obras a ejecutar y de igual manera estipula en la **CLAUSULA QUINTA: PLAZO**. El plazo para la ejecución de la obra será de DIEZ (10) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación de la obra, discriminados así: Dos (2) meses para la ejecución de la etapa de Diseño (Incluye aprobación de los diseños y tramites de licencias y permisos) y ocho (8) meses para la ejecución de la etapa de obra, se evidencia que se incumple con esta



obligación, toda vez que se suscribe el acta de inicio el 4 de marzo de 2010 y **transcurridos 13 meses** no se conoce si los diseños se realizaron, si han sido aprobados por la Entidad competente, si los recursos asignados dentro del contrato para la ejecución de las obras alcanzan.

Analizado el objeto de los contratos de obra Nos. 010 y 011 de 2010, los cuales incluyen la realización de los diseños de las obras a ejecutar y de igual manera, se estipula en la CLAUSULA QUINTA: PLAZO. El plazo para la ejecución de la obra será de DIEZ (10) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación de la obra, discriminados así: Dos (2) meses para la ejecución de la etapa de Diseño (Incluye aprobación de los diseños y tramites de licencias y permisos) y ocho (8) meses para la ejecución de la etapa de obra, se evidencia que se incumple con esta obligación, toda vez que se suscriben las respectivas actas de inicio el 4 de marzo de 2010 y transcurridos 13 meses no se conoce si los diseños se realizaron, si han sido aprobados por Emcali, si los recursos asignados dentro de los contratos para la ejecución de las obras alcanzan,.

Esta misma situación se repite en el Contrato de Obra No. 061 de 2010, con la diferencia que su plazo se limita a OCHO (8) MESES.

Con relación a los desembolsos del convenio, se logró establecer que se ha registrado el equivalente a \$6.437.212.442, consistentes en anticipos entregados a los contratistas, pagos de actas parciales, gastos administrativos (personal, arriendo de oficinas, servicios públicos, mobiliario) y comisión de la fiducia, tal como se discrimina a continuación:

Contrato	Detalle	Fecha	Valor
009-10	Anticipo	15-febrero-2010	1.987.579.472
010-10	Anticipo	15-febrero-2010	1.342.465.337
011-10	Anticipo	15-febrero-2010	1.693.564.522
061-10	Anticipo	28-junio-2010	400.000.000
062-10	Anticipo	10-marzo-2010	70.501.842
063-10	Anticipo	17-marzo-2010	88.956.340
065-10	Anticipo	11-marzo-2010	16.692.853
089-10	Anticipo	10-marzo-2010	104.680.007
Subtotal			5.704.440.373
082-10	Anticipo	15-febrero-2010	14.000.000
	Pagos parciales	Hasta 22-marzo-2011	56.000.000
066-10	Anticipo	08-abril-2010	299.618.400
	Pagos parciales	Hasta 30-diciembre-2010	237.229.700
Gastos Administrativos			72.134.296
Comisión Fiduciaria			53.789.673
Subtotal			732.772.069
Total			6.437.212.442



Para este organismo de control, no se justifica que transcurridos **17 meses** desde la suscripción del convenio, no se conozcan los diseños, no se tenga la totalidad de permisos y licencias, no se conozcan los presupuestos ajustados de las obras a ejecutar, con el agravante que se han entregado en calidad de anticipo a los contratistas de obra e interventoría el equivalente de \$5.704.440.373, lo cual presuntamente obedece a una ineficiente planeación, y podría conllevar en un futuro a un presunto detrimento patrimonial toda vez que los contratos fueron suscritos en enero de 2010 y los contratistas podrían argumentar un equilibrio contractual

Con relación a los gastos incurridos por concepto de: a) Dirección del proyecto (Contrato 082-2010), b) Atención del subproceso de control administrativo para la ejecución del Proyecto Granada (Contrato 066-2010), c) Gastos administrativos y d) Costos fiduciarios, no se evidencia por parte del equipo auditor, la justificación a estos gastos los cuales ascienden a \$732.772.069, lo cual presuntamente se constituiría en un presunto detrimento patrimonial, toda vez que a la fecha no se ha cumplido con el objeto del convenio y por ende con el cometido Estatal.

Contrato de Obra No. 176, 177 y 178 de 2010

Con relación a los contratos de obra 176, 177 y 178 de 2010 y al contrato de interventoría 179 de 2010, los cuales establecían como fecha de terminación el 31 de diciembre de 2010, se evidencio lo siguiente:

A la fecha de ejecución de la auditoria, no se cumple con el objeto contractual toda vez que se han tenido que realizar adiciones de tiempo, motivados en ajustes a los diseños iniciales, demoras en el tramite de permisos, lo que presuntamente es producto de una inadecuada planeacion y podría conllevar en un futuro a un presunto detrimento patrimonial toda vez que los contratos fueron suscritos en el año 2010 y los contratistas podrían argumentar un equilibrio contractual.

AVISO DE ADVERTENCIA

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca por las verificaciones y las observaciones realizadas en la contratación de obra, advierte a la entidad con el fin de que se ejecuten las obras contratadas de acuerdo a la fechas pactadas, con el fin de que se implementen acciones correctivas por parte de ACUAVALLE, para lograr el beneficio social proyectado y evitar a futuro un presunto detrimento patrimonial.



3.2 FINANCIAMIENTO

Estados Contables

Grupo de Efectivo (Saldo 2010 \$13.108 - 2009 \$ 14.440)

Analizadas las cuentas bancarias de 2009 y 2010, determinamos lo siguiente:

1. En el 2009, existen 18 cuentas bancarias sin conciliaciones que ascienden a \$51 millones.
2. Existen 4 cuentas bancarias sin conciliaciones al 2010, por \$64 millones

Lo anterior denota la obligación de la entidad, de establecer los mecanismos que permitan comprobar sus registros contables, para así garantizar la razonabilidad de las cifras de los estados financieros.

Grupo de Deudores (Saldo 2010 \$26.008 - 2009 \$28.140)

Evaluadas las diferentes cuentas que componen el Grupo 14 – Deudores, observamos la necesidad de la empresa de adelantar las gestiones administrativas para depurar la información contable, de manera que los estados financieros se revelen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial, tal como a continuación se detalla:

En la cuenta 1408, Servicios Públicos: Acueducto, Alcantarillado y Aseo y los saldos del Departamento de Gestión Servicio al Cliente de 2009 y 2010, se observa una subvaloración en los estados financieros de \$108 y \$81 millones respectivamente.

Cotejadas el saldo de la cuenta 142012 – Anticipos para Adquisición de Bienes y servicios de 2008, 2009 y 2010, observamos morosidad en la liquidación de los anticipos entregados por \$188 millones, toda vez que tiene una antigüedad superior a 1.000 días aproximadamente.

Examinada la cuenta 147008 Cuotas Partes de Pensiones de 2009 y 2010, notamos diferencia entre los registros contables y el reporte del Departamento de Gestión Humana de \$2.423 y \$2.160 respectivamente, sumas que subvaloran los estados financieros.

Analizada la cuenta 147090 Otros Deudores – Cuentas entre Compañías de 2009 y 2010, establecimos un saldo negativo y otro positivo de \$113 y \$89 millones



respectivamente. Lo anterior significa la falta de conciliación de las cifras, dado que el efecto de esta cuenta es cero.

De la cuenta 14751650 – Conciliación Contabilidad, observamos que esta partida conciliatoria no ha sido depurada entre el 2009 y 2010.

Evaluado el saldo de la cartera – Clientes por edades a diciembre 31 de 2009 y 2010, observamos un aumento en la morosidad de las facturas de más de 12 meses, pasando de \$576 a \$1.411 millones, significando un incremento del 245%, originados principalmente por la activación de 2.673 usuarios que habían sido dados de baja por \$735 millones.

Estudiado por terceros la composición del saldo de la cuenta 147090 – Otros Deudores de 2009 y 2010, notamos una evolución de la antigüedad de la cartera vencida superior a un año pasando del 81% al 94% respectivamente.

Grupo de Propiedad Planta y Equipo (Saldo 2010 \$219.555 - 2009 \$214.316)

Evaluada la cuenta Construcción en Curso de 2009 y 2010, notamos dos (2) situaciones: Cuentas sin identificar de terceros por \$684 millones, por lo cual es necesario adelantar gestiones de tipo Administrativo para depurar la información contable, con la intención que la “información sea suficiente y pertinente” para establecer la existencia real de bienes y derechos y Cuentas por \$9.726 millones de vigencias anteriores, las cuales es imperioso el concepto técnico del Área Técnica y Operativa de Acuavalle S.A.E.S.P, para determinar si dichas obras ya fueron concluidas.

En el proceso auditor se determinó la compra de dos (2) compactadores de basura por \$692 millones a finales de 2010, que actualmente se encuentran parqueados en el Concesionario de Agrale generando un lucro cesante a la empresa.

Pólizas de Seguros

En el 2010, la empresa adquirió las pólizas de seguros con MAFRE COLOMBIA, con e propósito de amparar los bienes, detallados, así:

Póliza No. 1518410900023, Póliza de Vida Grupo Deudores

Póliza No. 1518210000040, Póliza Todo Riesgo Daños Materiales y Lucro Cesante.

Póliza No. 1518210000041, Póliza Todo Riesgo Materiales

Póliza No. 1518210000043, Póliza Equipo y Maquinaria

Póliza No. 1518210000044, Póliza de Transporte Automático de Valores

Póliza No. 15182100000219, Póliza Global Entidades Estatales



Póliza No. 15182100000216, Póliza Responsabilidad Civil Director y Administradores.

Póliza No. 15182100000220, Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual.

Póliza No. 15182100000218, Póliza Responsabilidad Extracontractual.

Póliza No. 1518110003533, Póliza de Automóviles.

Grupo de Otros Activos (Saldo 2010 \$174.389 - 2009 \$188.629)

La empresa realizó al 2009, avalúo técnico para los sistemas de Acueducto y Alcantarillado, pozos y sedes administrativas de propiedad de Acuavalle S.A E.S.P y no a los vehículos. La Contaduría General de la Nación señala al respecto que las actualizaciones de las propiedades, planta y equipo deben efectuarse con periodicidad de tres (3) años, a partir de la última realizada, y el registro debe quedar incorporado en el período contable respectivo. No obstante, si con anterioridad al cumplimiento de este plazo el valor en libros de las propiedades, planta y equipo experimenta cambios significativos con respecto al costo de reposición, o al valor de realización, debe hacerse una nueva actualización, registrando su efecto en el período contable respectivo.

Grupo de Operaciones de Crédito Público y Financiero (Saldo 2010 \$37.695 - 2009 \$29.999)

Evaluadas las Operaciones de Crédito Público Interno a Corto y Largo Plazo de 2009 y 2010, notamos que paso de \$666 y \$29.333 a \$2.057 y \$35.638 millones respectivamente, que representa un aumento del 209% y 21% respectivamente, la cual se viene cancelando dentro de los plazos establecidos. Dichos créditos se adquirieron con el Banco Occidente y AV Villas, con el propósito de adelantar obras civiles en los Municipios de Florida, Candelaria y la interventoría para reposición de redes de acueducto y alcantarillado del Municipio de Guacari.

Grupo de Cuentas por Pagar (Saldo 2010 \$12.084 - 2009 \$14.229)

Valoradas las cuentas por pagar de 2009 y 2010, observamos una disminución del 17%, toda vez que estaba en \$12.084 y paso a \$14.177 millones respectivamente. De este grupo se estableció que los contratistas aumentaron en \$1.554 millones estaba al 2009 en \$3.756 y paso al 2010 a \$5.310 e igualmente notamos las cuentas por pagar con los acreedores aumentó 508 millones estaba en \$865 y pasó a \$1.373 millones respectivamente.

En este grupo también se aprecia que las cuentas por Pagar por Depósitos Recibidos presentan una disminución del 63%, estaba en \$6.516 y paso a \$2.387 millones, producto de los recursos recibidos en Administración.



Grupo de Pasivos Estimados (Saldo 2010 \$36.766 - 2009 \$36.990)

Estudiado los informes del Cálculo Actuarial de 2009 y 2010, notamos que los estados financieros de 2009, esta sobrevalorados en \$1.700 millones, toda vez que la Reserva Matemática de Jubilación arroja un total de \$29.594 y el Balance registran \$31.294 millones.

Grupo de Patrimonio (Saldo 2010 \$438.748 - 2009 \$448.190)

Entre el 2009 y 2010, el saldo de este grupo disminuye \$9.442 millones estaba en \$448.190 y paso a \$438.748, originado por: a). Disminución en la utilidad del ejercicio del 2010, en \$5.317 millones. b). Disminución en la valorización de las Propiedades Planta y Equipo de \$12.964 millones, de acuerdo al avalúo técnico realizado en el 2009 y c). Contabilización del impuesto del Patrimonio de \$2.780 millones en el 2010.

Análisis Presupuestal Vigencias 2009-2010

Presupuesto

2009

El análisis de los ingresos y los gastos para esta vigencia se muestra en el siguiente cuadro:

Detalle	2009			2009			Superávit y/o Déficit
	Ingresos Aprobados	Recaudos	%	Gastos Aprobados	Ejecutados	%	
Acuavalle	\$ 97.995.6	\$ 73.713.4	75.2	\$ 97.995.6	\$ 84.041.7	85.7	- \$10.328.3
Convenios	91.194.7	20.588	22.5	91.194.7	48.236.7	52.9	- 27.648.7
Totales	\$ 189.190.3	\$ 94.301.5	49.8	\$189.190.3	\$132.278.5	69.9	- \$37.977

Como se observa en el cuadro anterior, Acuavalle, en el 2009 contó con un presupuesto de ingresos global aprobado por \$189.190.3 millones, de los cuales se recaudaron \$94.301.5 millones, representando el 49.8%, evidenciándose una deficiente planificación y gestión en la consecución de los recursos presupuestales, lo que originó el no cumplimiento de la meta proyectada.

El presupuesto del negocio propio de la empresa alcanzó recaudos del 75.2%, mientras que por los convenios suscritos con diferentes entidades obtuvo el 22.5% de ingresos, corroborando lo mencionado anteriormente respecto de la mala planificación y gestión, ello conlleva una situación de riesgo financiero para la entidad.



Los gastos se aprobaron por \$189.190.3 millones y la ejecución ascendió a \$132.278.5 millones, es decir, el 69.9% que al compararlo con los ingresos (49.8%), arroja un resultado negativo de \$37.977 millones, de los cuales \$10.328.3 millones se originan por las transacciones propias del negocio de Acuavalle y \$27.648.7 millones, son producto de los compromisos que se adquirieron con cargo a los ingresos provenientes de los convenios.

En lo que concierne a la ejecución de los convenios, lo realmente pagado totalizó \$16.117.5 millones.

2010

Detalle	2010			2010			Superávit y/o Déficit
	Ingresos Aprobados	Recaudos	%	Gastos Aprobados	Ejecutados	%	
Acuavalle	\$ 92.424.6	\$ 75.896	82.1	\$ 92.424.6	\$ 79.916.8	86.4	- \$ 4.020.8
Convenios	123.249	54.819.3	43.9	123.249	83.493.8	67.7	- 28.674.5
Totales	\$ 215.673.6	\$130.715.4	61	\$215.673.6	\$163.410.6	75.7	- 32.695.3

Los ingresos en esta vigencia fueron aprobados inicialmente en \$83.602.7 millones, inferior al 2009 en el 2%. Presentó adiciones por \$132.070.9 millones, por encima del aforo inicial en el 58%, de este porcentaje el 48.9 corresponde a la incorporación al presupuesto de los convenios. El presupuesto de ingresos quedó aforado definitivamente en \$215.673.6 millones. Los recaudos ascendieron a \$130.715.4 millones, significando el 61%, superior al 2009 en el 12.%, debido a que los posibles recursos por convenios fueron superiores en el 166.6%, mientras que los provenientes del negocio de la empresa muestran comportamiento similares, de acuerdo a su objeto misional, debido a que el número de suscriptores no presenta mayor variación.

El presupuesto de ingresos sigue presentando porcentaje medio en su ejecución como consecuencia de la incorporación de los convenios, amparados en los Certificados de Disponibilidad expedidos por las diferentes entidades con las cuales se suscriben y no con el recurso disponible.

Los gastos se ejecutaron en el 75.8% el cual se compara con los ingresos (61%), se presenta un desequilibrio del 14.8% lo cual llevó a la entidad a que al cierre de la vigencia obtuviera un resultado fiscal negativo de \$32.695.3 millones, de los cuales \$4.020.8 millones, son del negocio propio de Acuavalle y \$28.674.5 millones, se originan de los compromisos que se adquirieron con cargo a los recursos de los convenios.



Ingresos y Ejecución de los convenios

Entidad	Millones				Millones			
	Ppto Aprobado	2009			Ppto Aprobado	2010		
		Ingresos	Ejecución - gastos	Superávit o Déficit		Ingresos	Ejecución	Superávit o Déficit
Dpto. Córdoba	\$7.329.5	\$1.375.9	\$ 3.177.7	- \$ 1.801.8	\$13.984.7	\$ 2.263.9	\$ 2.868.2	- \$ 604.3
Corpoguajira	10.849.9	3.350	10.794.4	- 7.444.4	7.316.7	0	346.7	- 436.7
Mpio.Cantagallo	6.955	3.686.9	5.954.4	- 2.267.5	3.157	0	686.6	- 686.6
Dpto.Valle #724	73.6	73.6	69.7	3.8				
CVC #141Palmira	1.632.1	871.5	0	871.5	1.632.1	871.5	1.631.6	- 760.1
Mpio.Candelar. 198	128.4	128.4	120.3	8.1	98.4	98.4	45.1	53.2
Mpio.Jamundi 122	270.0	135	260.6	- 125.6	74.9	41.8	7.8	33.9
Dpto.Valle Invías	96.4	96.4	27.4	68.9	69.8	69.8	0.9	68.9
Dpto.Valle.Rozo	1.3	1.3	1.3	0				
Mpio.Jamundi - Timba	566.5	283.2	548.2	- 264.9	124.2	280.5	121.8	158.6
PDA	17.106.9	2.005.6	8.808.8	- 6.803.2	27.113.3	11.760.6	16.920.1	- 5.159.4
Palmira 032	2.292.8	1.146.4	2.223.8	- 1.077.3	1.398.3	1.456.3	1.383.5	72.8
Palmira 045	1.671.6	835.8	1.610.3	- 774.5	2.139.3	1.598.7	1.242.7	355.9
Sria.Vivien.Valle	796.0	776.1	721.8	54.3	74.2	54.3	50.6	3.6
Dpto.-Emcali	23.874.9	0	326.7	- 326.7	23.874.9	7.428.7	23.576.4	-16.147.6
Jamundi 711	1.247.3	0	0	0	1.247.3	0	36.2	- 36.2
Jamundi 689	190.0	0	176.5	- 176.5	190	172.1	174.6	- 2.5
PAAR	12.148.6	5.821.6	9.659.1	- 3.837.5	10.149.7	7.820.4	7.761	59.4
Mpio.Pto Tejada	3.963.2	0	3.755.2	- 3.755.2	3.963.2	3.755.2	3.610.2	144.9
Mpio.Guacarí.Gua		0	0	0	3.809.3	3.045.9	3.809.3	- 763.3
Mpio.Palmira 191		0	0	0	3.596.1	3.596.2	3.592.3	3.8
E.R.T.		0	0	0	170	0	170	- 170
Mpio Yumbo 005		0	0	0	4.000	2.299.9	3.985.8	- 1.685.8
Mpio.Yumbo 006		0	0	0	3.999	3.273.4	3.987.8	- 714.4
Mpio. Yumbo 007		0	0	0	3.999	3.184.1	3.988.5	- 804.3
Mpio. Caicedonia 004		0	0	0	2.085.8	1.042.9	2.085.8	- 1.042.9
Mpio. El Cerrito 026		0	0	0	167	83.5	167	- 83.5
Mpio.Jamundi 724		0	0	0	1.101	550.5	1.085.6	- 535.1
Mpio. La Unión		0	0	0	70	70	70	0
Mpio. Sevilla 336		0	0	0	90	0	89.6	- 89.6
Mpio. Zarzal 009		0	0	0	3.552.8	0	0	0
Totales	\$91.194.7	\$20.588	\$48.236.7	(- \$27.648.6)	\$123.249	\$54.819.3	\$83493.8	(- \$28.674.5)

Como se aprecia en el cuadro anterior, en la vigencia 2009 el negocio de los convenios que Acuavalle firmó con las diferentes entidades, arrojó un déficit de \$27.648.6 millones y para el 2010 alcanzó \$28.674.5 millones, incrementándose en el 8%. Los mayores generadores del déficit presentado en las vigencias auditadas fueron los convenios con: Corpoguajira, Plan Departamental de Aguas (P.D.A.) Municipio de Cantagallo, Departamento de Córdoba, Municipio de



Palmira, Departamento del Valle-EMCALI, P.A.A.R, Municipio de Puerto Tejada, Municipio de Yumbo y Municipio de Caicedonia. Esta situación se originó por que la empresa adquirió compromisos con cargo a los mismos, sin contar con los recursos disponibles.

La falta de planificación y la gestión de la entidad respecto a estos convenios, puede conllevar demandas legales y riesgosas, ya que se tienen compromisos adquiridos pero no el recurso financiero para respaldarlos.

Del análisis al presupuesto de las vigencias auditadas se evidenció:

Algunos valores registrados en las ejecuciones presupuestales, difieren a los anotados en los actos administrativos de liquidación de los respectivos presupuestos.

Revisados los actos administrativos de modificación del presupuesto 2009, se evidencia que en la Resolución 0474 de diciembre 31 de 2008, se adicionan recursos al presupuesto de 2009, perdiendo así la anualidad del sistema presupuestal, como lo establece el decreto 115/96 artículo 4.

Algunas entidades con las que se firmaron convenios, no cumplieron con la meta proyectada de los recursos, sin embargo Acuavalle formalizó los compromisos, situación que originó los altos déficit que arrojó la entidad al cierre de las vigencias 2009 y 2010.

Analizado el Presupuesto de Ingresos de la vigencias objeto de estudio, notamos que los recursos originados de los convenios, se incorporaron al mismo, por lo tanto deben hacer parte de una estrategia asociada a la planeación, que al cruzar la información, se evidenció que el presupuesto no guardó armonización con lo planeado, simplemente fue el ejecutor de ingresos y gastos y no como un instrumento que permitiera tomar decisiones en tiempo real.

A los ingresos ejecutados por la Entidad en el 2010 por concepto de recaudos en efectivo mas los recursos del balance, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia, generando un saldo positivo de \$13.271.7 millones, que se compara con los recursos existentes en el Estado del Tesoro, determinándose que la Entidad no contaba al cierre del ejercicio con la totalidad de los recursos, contando inclusive con un posible faltante de \$1.699.6 millones, que de acuerdo a documentación de sustento corresponden a recursos propios que se destinaron para cumplir obligaciones originadas con cargo a los convenios.



AVISO DE ADVERTENCIA

Los ingresos registraron porcentajes de recaudos en las vigencias analizadas del 49.8 y 60.6, cifras muy por debajo de lo aforado, lo que demuestra deficiente gestión en la consecución de los recursos, mientras que la ejecución de gastos supera dichos porcentajes originando un desequilibrio presupuestal, lo cual conlleva a concluir que no hubo una efectiva planeación y programación del presupuesto.

Examinados los ingresos por concepto de Asesorías y Servicios Técnicos e Interventorias, ítems por donde se registraron los recaudos provenientes de la comisión que la empresa se gana por administrar los convenios, se determinó que en ninguno de los años auditados se cumplió con la meta proyectada, alcanzando el 5% en el 2009 y el 27% en el 2010. Esta situación no se compadece con el despliegue tanto administrativo como operativo que realizó Acuavalle S.A E.S.P, para la ejecución de los mismos.

Analizados los gastos por concepto de: Mantenimiento Acueducto, Plantas de Agua y Materiales para los mismos, Repuestos Maquinarias y Equipo del 2010, al compararlos con los ocasionados en el 2009, presentaron crecimientos considerables del 158%, 70%, 224% y 102% respectivamente, los que no fueron sustentados por la entidad.

Con base en los párrafos anteriores y al análisis presupuestal realizado, la Contraloría Departamental del Valle **Advierte** a la entidad, para que se tomen los correctivos necesarios y se pueda realizar una efectiva planeación y programación del presupuesto, una eficiente gestión en la consecución de los recursos y una adecuada ejecución de los gastos.

Cierres fiscales

2009

- **Resultado Fiscal:**

EJECUCION DE INGRESOS			EJECUCION DE GASTOS					RESULTADO FISCAL
Recaudo en Efectivo	Ejecución en Papeles y Otros	Total Ingresos	Pagos	Cuentas por Pagar	Reservas de Apropiación	Pagos Sin flujo de efectivo	Total Gastos	
87.113.232.853	7.188.270.371	94.301.503.224	82.399.805.941	5.021.689.198	44.692.871.786	164.123.721	132.278.490.646	-37.976.987.422

La entidad ejecutó sus gastos por encima de sus ingresos, generando un Resultado Fiscal Negativo de \$37.977 millones, variando considerablemente con



respecto al resultado fiscal positivo de \$10.442.2 millones, alcanzado en la vigencia anterior.

- **Confrontación Saldos de Tesorería:**

EJECUCION DE INGRESOS (Recaudo en efectivo + Disponibilidad Inicial) - PAGOS	ESTADO DEL TESORO	DESCUENTOS PARA TERCEROS (Retefuente Reteiva - Otros)	DIFERENCIA
11.737.573.562	11.812.043.730	0	74.470.168

A los ingresos ejecutados por la Entidad en el 2009 por concepto de recaudos en efectivo mas los recursos del balance, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia, generando un saldo positivo de \$11.737.6 millones, que se compara con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro, determinándose que la Entidad contaba al cierre del ejercicio con la totalidad de los recursos, contando inclusive con un excedente por \$74.4 millones, que la entidad subsanó de acuerdo al seguimiento del Plan de Mejoramiento realizado, incorporando estos recursos al presupuesto de la vigencia 2010

- **Respaldo de las Cuentas por Pagar y las Reservas Presupuestales por Fuentes de Financiación:**

	RECURSOS PROPIOS	FONDOS ESPECIALES	S.G.P.	REGALIAS	OTRAS D.E.	TERCEROS	TOTAL
ACUAVALLE							
Cuentas Por Pagar F 26 A	1.094.492.328	3.927.196.870	0	0	0	0	5.021.689.198
Reservas Presupuestales F26	2.510.119.638	2.521.277.322	0	0	39.661.474.826	0	44.692.871.786
Fondos Estado del Tesoro F 26 F	4.094.282.194	6.453.769.595	0	0	1.263.991.941	0	11.812.043.730
Superavit o Deficit	489.670.228	5.295.403	0	0	-38.397.482.885	0	-37.902.517.254

Al Evaluarse las Reservas Presupuestales y cuentas por Pagar por fuente de financiación contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro se determinó la existencia de Superávit fiscales en Recursos Propios por \$489.6 millones y en Fondos Especiales por \$5.2 millones, los cuales deben incorporarse de conformidad con la normatividad presupuestal que le compete, y unos compromisos en Otras Destinaciones Especificas por \$38.397.5 millones, que se incorporaron como cuentas por pagar al presupuesto de la vigencia 2010.



2010

- **Resultado Fiscal:**

EJECUCION ACTIVA DE INGRESOS			EJECUCION ACTIVA DE GASTOS					RESULTADO FISCAL
Recaudo en Efectivo	Ejecución en Papeles y Otros	Total Ingresos	Pagos	Cuentas por Pagar	Reservas de Apropiación	Pagos sin Flujo de Efectivo	Total Gastos	
130.215.371.759	500.000.000	130.715.371.759	116.943.655.507	8.323.805.269	37.643.219.073	500.000.000	163.410.679.849	-32.695.308.090

La entidad ejecutó sus gastos por encima de sus ingresos, generando un Resultado Fiscal Negativo de \$32.695.3 millones, inferior al 2009 que alcanzó \$37.977 millones también negativo.

- **Confrontación Saldos de Tesorería:**

EJECUCION DE INGRESOS (Recaudo en efectivo + Recursos del Balance) - PAGOS	ESTADO DEL TESORO	DESCUENTOS PARA TERCEROS (Retefuente - Reteiva - Otros)	DIFERENCIA
13.271.716.252	11.572.137.250	0	-1.699.579.002

A los ingresos ejecutados por la Entidad en el 2010 por concepto de recaudos en efectivo más los recursos del balance, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia, generando un saldo positivo de \$13.271.7 millones, que se compara con los recursos existentes en el Estado del Tesoro, determinándose que la Entidad no contaba al cierre del ejercicio con la totalidad de los recursos, contando inclusive con un posible faltante de \$1.699.5 millones, que corresponden presumiblemente a recursos propios que se destinaron para cumplir obligaciones originadas con cargo a los convenios sin afectación presupuestal.

- **Respaldo de las Cuentas por Pagar y las Reservas Presupuestales por Fuentes de Financiación:**

ACUAVALLE	PROPIOS	FONDOS ESPECIALES	SGP	REGALIAS	REGALIAS	OTRAS D. E.	TERCEROS	TOTAL
Cuentas Por Pagar F 26 A	1.410.141.237	0	0	0	0	6.913.664.032	0	8.323.805.269
Reservas Presupuestales F26	8.782.638.958	635.374.507	0	0	0	28.225.205.608	0	37.643.219.073
Fondos Estado del Tesoro F 26 F	5.780.218.689	0	0	0	0	5.791.918.561	2.666.855.462	14.238.992.712
Superavit o Deficit	-4.412.561.506	-635.374.507	0	0	0	-29.346.951.079	2.666.855.462	-31.728.031.630

Al Evaluarse las Reservas Presupuestales y cuentas por Pagar por fuente de financiación contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro se determinó la existencia de Déficits Fiscales así: en Recursos Propios por



\$4.412.6 millones, en Fondos Especiales por \$635.3 millones y Otros de Destinación Específica por \$29.346.9 millones, para un total de \$34.394.8 millones, los cuales deben incorporarse de conformidad con la normatividad presupuestal que le compete como cuentas por pagar al presupuesto de la siguiente vigencia.

Análisis de variables internas y externas que afectan el financiamiento de la empresa

Evaluados los estados financieros de 2009 y 2010, observamos que el índice de solvencia estaba en 1.4 al 2009 y paso a 1.9 en el 2010, representando una variación positiva, que significa un aumento de la liquidez.

Analizada la prueba acida de las vigencias 2009 y 2010, notamos que estaba en 1.4 y paso a 1.9, lo que significa que la empresa presentó un aumento de la liquidez para cubrir cada peso del pasivo circulante.

Verificada la cartera corriente clientes de acueducto y alcantarillado de 2009 y 2010, se estableció que estaba en \$6.141 y paso a \$6.072 millones respectivamente. De lo anterior notamos que las cuentas a favor corresponden a una cartera fresca, toda vez que los clientes han pagado sus cuentas en un promedio de 42 días.

El índice de endeudamiento de 2009 a 2010, estaba en 0.21 y paso a 0.23, lo que significa un aumento ocasionado por las obras civiles que se adelantaron en el Municipio de Florida, Candelaria y la interventoría para reposición de redes de acueducto y alcantarillado Municipio de Guacari .

La empresa obtuvo utilidad neta en los ejercicios de 2009 y 2010 de \$6.505 y \$1.187 millones respectivamente, denotando una disminución de \$5.318 millones, equivalente al 82% menos, originado por:

a). Los ingresos netos operacionales entre el 2009 y 2010 aumento el 1%, estaba en \$57.653 y paso a \$57.359 millones respectivamente.

b). La utilidad operacional entre el 2009 y 2010, se aumentó en \$3.526 millones, ocasionado básicamente por la reclasificación de la cuenta de pensión de jubilación, pasando Gastos de Administración a Gastos no Operacionales en \$3.223 millones

c) Acuavalle S.A.E.S.P, contabilizó al 2009, los intereses del Patrimonio Autónomo de 2007, 2008 y 2009, por \$7.490 millones y



d). Se Amortizó el calculo actuarial y se realizaron ajustes en el 2010 por \$1.400 millones y \$1.383 millones respectivamente.

Fitch Ratings Colombia S.A, asigna una calificación al 2009 y 2010 a ACUAVALLE S.A.E.S.P de A+ (A más) y de A+ con tendencia negativa, por lo siguiente:

1). La empresa presenta una sólida calidad crediticia con respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pudieran afectar la capacidad de pago oportuno de sus compromisos financieros.

2). La calificación asignada refleja la fuerte posición competitiva en su área de influencia, su condición de monopolio natural, le brinda estabilidad a sus ingresos, amplios niveles de cobertura, continuidad en el servicio y bajo nivel de perdidas de agua.

3). La empresa fundamenta su crecimiento en la diversidad de la operación y la intención de la Administración de adelantar el Plan de Inversión a través de un esquema innovador basado en la pignoración de Costo Medio de Inversión, que se espera garantice la sostenibilidad y fortalecimiento de la red de servicio en el largo plazo

4). La decisión de ubicar la calificación en observación con tendencia negativa obedece a la incertidumbre que existe respecto a los efectos de la presente ola invernal sobre los resultados financieros de la empresa y su perfil crediticio. Si bien en los últimos años Acuavalle S.A. E.S.P., ha venido presentado un perfil apalancamiento moderado, es posible que el impacto de la ola invernal tenga un efecto adverso sobre el apalancamiento de la empresa en el corto plazo, toda vez que no hay claridad respecto a la magnitud de los daños que podría haber sufrido la infraestructura y del monto de las inversiones que se puedan requerir para mitigar las contingencias generadas.

Igualmente observamos que se tiene registrado en las cuentas de Orden procesos civiles, penales y administrativos a favor por \$261 millones, e igualmente registra procesos en contra por \$39.457 millones a diciembre 31 de 2010, para un total de 76 procesos, de los cuales 41 se encuentran en etapa de fallo, situación que representa un riesgo en el evento que estos fallos sean adverso a la Empresa.

Por lo antes referido, se determinó a corto y mediano plazo tres (3) riesgos:

- 1). Daños ocasionados a la infraestructura de la empresa durante la ola invernal.
- 2). Adquisición de nuevos créditos y
- 3). Exposición de Acuavalle S.A. E.S.P. al riesgo político. Para mitigar estos riesgos es necesario que la empresa enfoque la



gestión financiera, en generar los recursos que necesita para atender oportunamente sus obligaciones y también registrar utilidad de ingresos con respecto a los gastos. Para el disminuir el factor político es indispensable que la Alta Gerencia, Junta Directiva y la Administración Departamental trabajen unidos y tengan concordancia con los objetivos.

A largo plazo se evidenciaron dos (2) situaciones:

1). Riesgo originado en las demandas civiles, penales y administrativas que cursan actualmente en los diferentes órganos jurisdiccionales a espera de proferir fallos absolutorios o condenatorios, que cuentan con una provisión de \$1.614 millones y 2). Inversión basado en la pignoración de Costo Medio de inversión, que se espera garantizar la sostenibilidad y fortalecimiento de la red de servicio a largo plazo.

Control Interno Contable

El Sistema de Control Interno Contable evaluado por la entidad, para la vigencia de 2009 y 2010, arrojó un resultado 4.45 y 4.53, que difiere con la evaluación realizada por el equipo auditor, el cual dio 3.85, circunstancia que disminuye la calificación para dos (2) vigencias por:

Debilidades

1. Las conciliaciones y depuración de la información contable de los Grupos de Efectivo, Deudores, Inventarios y Propiedad Planta y Equipo se encuentra en proceso de ejecución.
2. No dispone la entidad de un reporte actualizado de las Propiedades, Plantas y Equipos debidamente conciliado con Contabilidad.

3.3. LEGALIDAD

Cumplimiento del marco normativo de la contratación

La sociedad de Acueducto y Alcantarillado del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE, es una empresa de servicios públicos oficial, constituida como sociedad por acciones, sometida al régimen general de los servicios públicos domiciliarios y ejerce sus actividades dentro del ámbito del derecho privado.

La ley 689 de 2001 en su artículo 3 establece que *“los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos a lo que se refiere esta ley no estarán sujetos a las disposiciones del estatuto general de la contratación de la*



administración pública...” razón por la cual los contratos que celebren las entidades que presten servicios públicos domiciliarios, sometidas a la ley 142 de 1994, se rigen por las normas del derecho privado. (Código civil, comercial) y demás normas y disposiciones especiales que le sean aplicables por la naturaleza de su actividad.

Acuavalle mediante Acuerdo No.003 del 22 de julio de 2008 adoptó el estatuto de contratación, mediante el cual se definen reglas, procedimientos y principios a los que se acoge para la celebración de los contratos, en desarrollo de su objeto social y en calidad de contratante, como empresa prestadora de servicios públicos, norma interna bajo la cual se ejerce la evaluación de legalidad.

Mediante resolución No.000375 de septiembre 2 de 2008, se reglamentó el procedimiento de selección de contratistas a través de solicitud pública de ofertas y/o licitación pública.

Etapa previa

Etapa que corresponde a aquella en la cual la entidad realiza todas las gestiones necesarias para la selección objetiva del contratista regida por los principios de la administración pública, cuyos mandatos deben observarse íntegramente pues tienen carácter imperativo.

Como requisito general establecido en el manual de contratación (Acuerdo No.003 del 22 de julio de 2008), se evidencia en las carpetas contractuales de los contratos de prestación de servicios, suministro y honorarios, la justificación para iniciar el proceso, en los casos que le es exigible.

De acuerdo a lo establecido en el artículo décimo tercero. Del manual de contratación. Planeación y Programación, no existe una herramienta de planeación que permita fácilmente cotejar la contratación con los objetivos propuesto en sus planes.

En cuanto al requisito establecido en el decreto 111 de 1996, de la expedición previa del certificado de disponibilidad y una vez adquirida la obligación contar con el registro presupuestal, la contratación evaluada contó con este requisito.

En los contratos de prestación de servicios, suministros y honorarios, que le es aplicable, se encontró soporte invitación a cotizar o presentar ofertas, como los análisis de precios debidamente soportados, como lo establece el manual de contratación. (Acuerdo No.003 del 22 de julio de 2008).



En cuanto a los contratos de obras en la etapa previa y la ejecución se observa falencias, debido a que no se realizan ni se exigen en algunos casos, la carta de invitación a los proponentes cuando se requiere, presupuesto oficial de obra, Cronograma de actividades.

Los análisis de conveniencia de los proyectos revisados, son un formato muy simple que no especifica las necesidades, el impacto y en especial no detalla con amplitud la evaluación, tipificación y asignación de los riesgos.

Etapa contractual

La selección de la contratación se llevo a cabo de acuerdo a la rendición anual, los cuales están relacionados con la ejecución de obras de infraestructura (obra pública, suministros y consultorias), Contratos de servicios, suministro, honorarios y consultoría, tomando una muestra para la vigencia 2009 de \$4.713.591.399 correspondiente al 27.7% del total contratado (\$16.962.794.770) y para la vigencia 2010 de \$8.795.872.934 correspondiente al 43.9% del total contratado (\$20.002.913.507).

De acuerdo a la rendición anual se tomaron muestra de contratación, labor que tuvo en este acápite del informe como criterio contratos distintos a los de obra civil, por cuanto estos son objeto de pronunciamiento en el numeral 3.1.3. Prestación de Servicios- **Infraestructura**, en consecuencia se evaluaron:

CONCEPTO	2009	VALOR	%	2010	VALOR	%
Contratos de servicios, suministro, honorarios y consultoría	44	\$3.237.072.598		66	\$6.766.128.000	
Selectivo	12	\$1.218.675.986	35	16	4.339.086.241	64

La evaluación efectuada sobre los contratos de la muestra analizados en la minuta contractual se estipulan claramente en valor y vigencia de las pólizas, acorde con la normativa interna, en los otrosí que se adición o prorroga, se tiene en cuenta para ampliar los términos de cobertura de las pólizas en la misma proporción, de conformidad con las cláusulas establecidas al momento de la firma del contrato.

De los contratos relacionados en el cuadro anterior, se evidenció que los actos administrativos que afectaron las apropiaciones presupuestales de la Empresa contaron con certificados de disponibilidad presupuestal previos, y certificado de registro presupuestal, documento este último, que es un requisito de perfeccionamiento de los actos administrativos. En los que se dio aplicación de los procedimientos para el manejo presupuestal al momento de legalizar la contratación suscrita en las vigencias evaluadas tal como lo establece la reglamentación de ejecución presupuestal vigente.



El Artículo 1 del Decreto 3512 de 2003, determinó que el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal, SICE, se aplica a los organismos que conforman la administración pública, en razón del régimen especial de contratación que poseen las empresas de servicios públicos domiciliarios, sus obligaciones se concretan de conformidad con el artículo 14 del decreto 3512, en la inscripción de la entidad y el reporte durante los primeros cinco (5) días de cada mes, de los contratos celebrados en el mes inmediatamente anterior, de la verificación encontramos que ACUAVALLE cuenta con el registro en SICE y reportas las compras que se surte por la subgerencia de compras.

La Publicación de los contratos se surtió en la Gaceta Departamental, de los contratos cuyo valor sea igual o superior a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

En la revisión del proceso contractual se constató que no todas las carpetas se encuentran debidamente identificadas, de tal manera que se desconoce a qué dependencia corresponden, no se encuentran foliadas respetando el orden cronológico, los anexos CDs, planos, etc., no están debidamente identificados y referenciados, se presentan casos de duplicidad de documentos, no se cuenta con una ubicación física de los archivos. Igualmente las dependencias no han implementado el Formato Único de Inventario Documental aspectos que dificultan su ubicación, ordenación, consulta y control.

De la evaluación a los contratos de suministros, se encuentra debidamente soportada la entrega a satisfacción de los productos y/o servicios objeto de los compromisos pactados, se evidencian en la mayoría de los casos soportes relacionados con el proceso de selección, se observa la propuesta (cotización) presentada por el proveedor y/o contratista y la requisición generada por la empresa, además, se evidencia factura de cobro debidamente firmada; se presentan los soportes de entrada al Almacén, a excepción de los equipos y otros bienes que se adquirieron para dos convenios que operan por fuera de sus instalaciones, no obstante de estar amparados dichos bienes en las pólizas de la empresa, los mismos no hacen parte de sus activos.

Convenios

Acuavalle suscribió convenios con varios municipios del Departamento, de los cuales se tomo una muestra para evaluar el avance de las obras e impacto, como se relaciona a continuación:



NO. CONVENIO	OBJETO	MUNICIPIO	FINALIZA	FINALIZA CON PRORROGA	CONTRATOS EJECUTADOS EN DESARROLLO DEL CONVENIO	ESTADO DEL CONVENIO
No. 04-2010 03 DE SEPTIEMBRE DE 2010	LAS PARTES SE COMPROMETEN EN AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y FINANCIEROS PARA EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA (VALLE DEL CAUCA).	CAICEDONIA	\$2.085.874.741.	29 DE OCTUBRE DE 2011 (OTROSI)	CONTRATO DE OBRA CIVIL # 246 suscrito con HUGO GIRALDO PARRA., por \$ 1,927,854,590, CONTRATO DE INTERVENTORIA # 302-10 suscrito con MYRIAM ROMERO P., POR VALOR DE \$ 96.248,130,	EN EJECUCION
SIN NUMERO24 DE SEPTIEMBRE DE 2010	REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO SECTOR TRANSANDINA EN CABECERA DEL MUNICIPIO DE LA UNION (VALLE DEL CAUCA).	LA UNION	\$ 70.000.000.	31 DE MARZO DE 2011	CONTRATO 289-10 FUNDANORTE VALOR \$ 67.899.870	EN EJECUCION
026-201017 DE SEPTIEMBRE DE 2010	CONSTRUCCION DEL TRAMO FINAL DEL EMISOR DE ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE SANTA ELENA, MUNICIPIO DE EL CERRITO (VALLE DEL CAUCA).	EL CERRITO	\$167.000.000	30 DE ABRIL DE 2011	CONTRATO 299-10 \$ 161.937.796 EDISON PEREZ	EN EJECUCION

Acuavalle para el cumplimiento de los convenios suscribió a su vez varios contratos de obra civil, al respecto es importante señalar que el contrato Interadministrativo demanda suma de esfuerzos, planes estratégicos, igualmente, la experiencia y el conocimiento que son elementos determinantes para la consecución del objeto contractual; considerando que la empresa cuenta con el soporte técnico, administrativo y la experiencia en la operación de las actividades pactadas, encontramos que pese a estos componentes existen algunas debilidades en la administración, control y seguimiento de algunos contratos.

Encontramos en estos Convenios que el término inicialmente pactado era hasta el 31 de diciembre 2010, pero por problemas en el inicio de las obras fue necesario recurrir a suscribir actas de suspensiones y posteriores prorrogas a los contratos, que también deriva la existencia de los convenios que se prolonguen en el tiempo ya que viene de vigencias pasadas, además, para la fecha de suspensión a los contratistas se les había cancelado el anticipo, si bien es cierto, por cuantía se obliga al contratista suscribir cuenta conjunta, no existe en las actas de



interventoría el balance detallado de dicho recurso, ni destinación de los rendimientos si fue que se generaron.

ADVERTENCIA

Toda vez que los contratos suscritos para dar cumplimiento a los convenios, las obras se encuentran en ejecución, debido a que se han pactado adiciones, además, de las prorrogas, *advertimos* que en esta dilación de términos, la falta de planeación y contar con unos estudios previos más aterrizados a la realidad, en aras que no se generen unos eventuales sobrecostos para la empresa, que significaría unos presuntos detrimentos patrimoniales, aunado a la demora en poner al servicio de la comunidad las obras.

Contrato de prestación de servicios

De la muestra evaluada de contratos de prestación de servicios, encontramos hoja de vida, antecedentes judiciales, soporte la certificación de antecedentes disciplinarios, boletín de responsabilidad fiscal, Rut, acreditación de estudios experiencia relacionada con el objeto contractual.

En cuanto a los informes de los supervisores, si bien es cierto, existen actas firmadas por las partes, las mismas obedecen más a una certificación de cumplimiento para generar el pago, más no un informe detallado, que nos permita establecer el impacto de sus actividades al proceso al cual se asignó, se evidenció en la mayoría de los casos, la ausencia de mecanismos de verificación, control y seguimiento por parte de la supervisión, como el de hacer cumplir a cabalidad las obligaciones que se derivan del contrato, por lo cual fue necesario recurrir a otras fuentes distintas al expediente contractual, como fue seguimiento a cada actuación de los contratistas (demandas, poderes, conceptos jurídicos, pronunciamientos, informes, actas y otros).

Respecto a la obligación de cotizar al Sistema General de Seguridad Social Salud de los contratistas personas naturales, el inciso 1° del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Por su parte el inciso segundo del artículo 3° del Decreto 510 de 2003, concordante con el mandato legal citado, establece que las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud se deben hacer sobre la misma



base que al Sistema General de Pensiones; lo que significa que la base de cotización para los sistemas de salud y pensiones corresponderá al 40% del valor bruto del contrato facturado en forma mensualizada, porcentaje sobre el cual se calculará el monto del aporte que en salud y pensiones.

Poscontractual

La Empresa en términos generales se ajusta a los requisitos y términos de ley para proceder a las liquidaciones. Respecto a los contratos de 2010 que vencieron el 31 de diciembre, y no fueron objeto de prórroga se encuentran dentro del término de 4 cuatro meses que establece la ley para dicha actuación.

Impacto de la Contratación

En los expedientes contractuales de la muestra evaluada, que corresponden a contratos de prestación de servicios, cumplieron con los requisitos previos establecidos en el Acuerdo No.003 del 22 de julio de 2008. En lo que respecta a la supervisión para esta clase de contratos encontramos debilidad en materia de supervisión en el seguimiento a la ejecución contractual.

La administración no ha adoptado un manual de interventoría o guía de chequeo que permita el seguimiento efectivo de las obras contratadas, que sean de obligatorio cumplimiento para la vigilancia efectiva de las actividades del contratista.

Respecto a los contratos de obra civil y convenios, existen debilidades en la etapa previa, por cuanto en su plan estratégico no se definen los proyectos a ejecutarse en cada vigencia. Presupuestalmente se apropian los recursos y se ejecutan en la medida que se presenten las necesidades, situación que hace que se improvise y no se lleve a cabo una planeación adecuada, lo que implica que las obras no se lleven a cabo de manera eficiente.

ACUAVALLE llevo acabo inversiones importantes en obras de reposición, ampliación, extensión de redes acueducto y alcantarillado en los municipios donde la empresa es el operador y administrador de los sistemas de acueducto y alcantarillado, obras que han beneficiado a la comunidad de 33 municipios del departamento.

Los proyectos ejecutados por Acuavalle producto de los convenios suscritos con los municipios, para prestar el servicio de agua potable la comunidad, cuentan con su componente social, que impacta positivamente en la calidad de vida de los conciudadanos, indistintamente de los retrasos que se genera en la ejecución de las obras, y las presuntas responsabilidades en calidad de contratista.



La demora en la ejecución de los contratos hasta con 17 meses suspendidos, le pueden generar a la entidad dificultades financieras, ya que los contratistas pueden solicitar equilibrio económico y se tendrá que hacer erogaciones no presupuestadas por dichas suspensiones ocurridas por la falta de planificación de la entidad.

3.4 REVISION DE LA CUENTA

AREA EVALUADA	2009	2010
MISIONAL	41.8	41.2
ADMINISTRATIVA	28.2	31.3
TOTALES	70	72.5

De acuerdo a la calificación de 70 y 72.5 puntos se puede establecer que la entidad alcanzó el puntaje mínimo establecido por el ente de control, lo que lleva a la Contraloría Departamental del Valle a emitir concepto FAVORABLE de Revisión de la Cuenta 2009 y 2010, no obstante, se pudo observar que no se dio cumplimiento a lo estipulado por la resolución reglamentaria 100.28.02 13 de 2008 artículo 4, de tal forma que se da aplicabilidad al artículo 17 literal d) No se rinda por el funcionario en quien la presente resolución radique tal responsabilidad, lo que da inicio a un proceso administrativo sancionatorio.

3.5 RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTA

La Audiencia Publica tiene su base legal en el artículo 32 del Capítulo Octavo de la Ley 489 de 1998.

La rendición de cuentas a la ciudadanía es el deber que tienen las autoridades de la Administración Pública de responder públicamente, ante las exigencias que realice la ciudadanía, por los recursos, las decisiones y la gestión realizada en ejercicio del poder que les ha sido delegado.

Implica un proceso permanente a través de varios espacios de interlocución, deliberación y comunicación, en el que las autoridades de la Administración Pública deben informar y explicar a la ciudadanía sobre los resultados de la gestión encomendada y someterse al control social; esto es a la revisión pública y evaluación de la ciudadanía sobre la gestión.

Cororario de lo anterior, la Gerencia presentó a la Junta Directiva informe de gestión correspondiente a 2009, para 2010 la Junta se reunió en marzo 28 de 2011, aprobando dicho informe en todo su contenido.



4. QUEJAS

La contralora Auxiliar para Comunicaciones y Participación Ciudadana, traslada por CACCI 11734 de octubre 6 de 2010, queja con **CACCI 11612-QC-1010-10**, la que se abordó en el proceso auditor, cual fue interpuesta por un grupo de veedores ciudadanos del municipio de Florida - Valle, en la que se solicitan investigar la PTAR y Plan de Saneamiento y manejo de vertimientos.

Producto del control efectuado mediante la revisión documental relacionado en la denuncia, que incluyó el análisis completo de la documentación que reposa en la Sugerencia Técnica, además, desde el punto de vista infraestructura se observó lo siguiente:

Componente Ambiental

Solicita el quejoso Investigar sobre la PTAR, de florida porque no se ha realizado y explicar porque en el mismo numeral del informe final la contraloría afirma que acuavalle cuenta con el plan de saneamiento y manejo de vertimientos de los municipios donde presta el servicio, exigimos se suspenda de manera inmediata el cobro de vertimiento por no existir tratamiento a las aguas servidas, pues queda evidenciado que en el municipio de florida no existe PTAR.

De acuerdo a respuesta de ACUAVALE mediante oficio de marzo 15 de 2011 al grupo auditor, la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) de florida se construirá con recursos de la CVC, y no con sus recursos, una vez se termine los colectores finales que se harán por parte de Acuavalle.

En cuanto al punto que el mismo numeral del informe final la contraloría afirma que ACUAVALLE cuenta con el plan de saneamiento y manejo de vertimientos, se hace la aclaración que son dos informes diferentes, los veedores están errados ya que un informe es del mes abril cuando se realizó la auditoria y el otro es en el mes de agosto cuando se atendió la queja, por lo tanto, no es el mismo informe y lo plasmado en el uno y el otro en cuanto al PSMV puede ser diferente.

Igualmente, en respuesta dada por la entidad se afirma que el Plan de saneamiento y manejo de vertimientos para el municipio de florida será ajustado y estará supeditado a la actualización del plan maestro de alcantarillado, en este plan maestro se determinara la intercepción de vertimientos puntuales y aislados, generados por diferente usos dados al recurso hídrico, al igual, que las obras tendientes a la unificación de las descargas de aguas servidas para su tratamiento en la PTAR. Es importante tener los diferentes diseños de colectores e interceptores de alcantarillado para el municipio de florida en un corto tiempo. Se estima contar con dichas obras en el primer semestre de 2011, al igual que con el



plan de saneamiento ajustado, y así iniciar la construcción de redes de alcantarillado contenidas en el PSMV.

El examen permite establecer que sobre la base de la documentación estudiada e inspecciones físicas efectuadas, no se determinó responsabilidad fiscal en dichas actuaciones, pero se advierte que la entidad debe dar el impulso necesario para garantizar la ejecución de esta obra, base para la construcción de la PTAR.

En referencia al punto tres (3) de investigar obra variante del municipio de Florida, la planta de tratamiento de agua potable (PTAP) se encuentra en ejecución y su avance se estima en un 70%.

A la red de distribución le falta por instalar aproximadamente 800 ml, debido a que se están legalizando las servidumbres por donde pasa la línea de acueducto.

Con respecto al cruce Pradera, Florida – Candelaria, se pudo evidenciar que la red se encuentra instalada en tubería PVC D=20”, con el propósito de garantizar el suministro de agua potable a los corregimientos de San Antonio, La Regina y Villagorgona.

Según información de Acuavalle se presentaron retrasos en la construcción de varios sectores especialmente los que intervenían las vías de la concesión, debido a la tramitación de permisos ante INVIAS, a la fecha estas obras están concluidas.

La instalación de las tuberías se efectuó por zonas verdes y al borde de las vías, sin afectar las estructuras u obras de la malla vial existente.

Por lo anterior, se establece una deficiente planeación en la ejecución del proyecto, lo que ha generado malestar e inconformidad en la comunidad.

Posteriormente y con relación a la queja anterior mediante oficio Radicado CACCI 2877, de 18 de marzo de 2011, se remite petición suscrita por el señor Gustavo Adolfo Silva Solarte, Presidente de la Junta de Acción Comunal del Corregimiento de Caucaseco, mediante la cual solicita información sobre la construcción de la PTAR del Municipio de Florida.

Con el fin de atender dicha queja relacionada con el tema anterior, se solicitó con oficio No 130-19.11 de fecha marzo 28 de 2011 al ente auditado, el cual en oficio identificado RAD-0020-2010, suscrito el 30 de marzo de 2011, por el señor gerente Iván Alberto Valderrama Campaz, manifiesta lo siguiente:

“Sobre la construcción de la PTAR del Municipio de Florida, en donde Acuavalle S.A. E.S.P., la CVC y el Municipio de Florida han venido



trabajando desde el año 2006, fecha en la cual ACUAVALLE S.A ESP, contrata los diseños para la construcción de la PTAR del Municipio de Florida y sus colectores, me permito manifestarle que a través del Contrato 287-2010, ACUAVALLE SA ESP, tiene implementado ejecutar las obras correspondientes a los colectores y emisores finales en la cabecera del Municipio de Florida, estas obras iniciaran su ejecución en el segundo semestre de 2011, una vez el comité técnico del citado contrato revise, priorice y se obtengan los diseños definitivos ajustados del Plan Maestro de Alcantarillado de la cabecera del Municipio de Florida”.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, dentro de sus competencias una vez se informe del inicio de la construcción de estos colectores y emisores finales realizara las vistas fiscales pertinentes, con el fin de verificar el cumplimiento del objeto contractual.

Queja Municipio de Guacari

La contralora Auxiliar para Comunicaciones y Participación Ciudadana, traslada por CACC11879 de octubre 8 de 2010, queja con radicación **CACCI 11731-QC-102-2010**, la que se abordó en el proceso auditor, cual fue interpuesta por el señor Pedro Pablo Calle, presidente Junta Administradora- Acueducto Regional Acuatapias de Guacari (V), en la que manifiesta presuntas irregularidades en la Segunda Fase Pomarez- San Antonio, proyecto de programa P.A.A.R., por parte de contratista que está realizando la obra.

Para la ejecución de las obras se suscribió contrato de obra civil llave en mano No.349 del 30 de diciembre de 2009, cuyo objeto es optimización (incluye diseños) del acueducto rural colectivo interveredal de las localidades de Pomares Alto, alto guacas, la julia, san Antonio del Municipio de Guacari, por el sistema llave en mano, a precio global fijo, sin lugar a reajuste, por valor de \$149.838.184.00.

De la revisión de expediente de contrato encontramos que se suscribió acta de inicio el 31 de marzo de 2010, tuvo dos suspensiones una el 30 de junio y el 19 de octubre con reinicio el 18 de noviembre y finalmente se termino el 3 de diciembre de 2010, según actas firmadas por las partes. En cuanto al componente financiero aparece pago de anticipo por \$74.919.092 y a la fecha no se ha cancelado el valor restante por falta de la liquidación. Aparece en el expediente oficio de fecha diciembre 1 de 2010, suscrito por el señor Pedro Pablo Calle, en el que da PAZ Y SALVO a la Fundación La Esperanza (contratista), certificando que recibía a satisfacción las obras concernientes a contrato No.349-2009.

De la visita al sitio de la ejecución de contrato por parte de ingeniero civil de la comisión de auditoria, en compañía de concejal Luís Fernando González, el señor



Pedro Pablo Calle, presidente de la Junta Administradora de Acueducto Regional ACUATAPIAS, (quejoso), el señor Edilberto Gil residente del sector, la contratista Ing. Alexandra Cifuentes, en desarrollo de la visita manifestó el concejal González que no se tuvo en cuenta a la comunidad para aportar diferentes situaciones que se debían tener en cuenta para el diseño, además, manifiesta inconformidad con el tiempo tan largo de ejecución del proyecto, así mismo, manifiestan los presentes que el proyecto presento cambios, para lo cual solicitan se les presente un balance de ejecución de obras con las actividades ejecutadas debidamente cuantificadas y valoradas.

En cuanto a la solución de la queja, el señor Pedro Pablo Calle Presidente del acueducto regional Acuatapias quien obra como quejoso, manifiesta mediante oficio de Abril 15 de 2011 estar en completo acuerdo con el balance de liquidación del contrato No.349 del 30 de diciembre de 2009.

De otra parte, en desarrollo de la visita al Municipio de Guacari, se verifico el contrato N° 177-2010, Cuyo objeto es la construcción del alcantarillado combinado del corregimiento de Guabitas, que se encuentra en ejecución en su momento se debe remitir la respectiva acta de recibo Final, debido a que de acuerdo a la información remitida de manera parcial puede evidenciar que se estipula actividades que no se deben reconocer. Se debe justificar el reconocimiento de las actividades de manejo de aguas, y entibados hasta 2 metros de profundidad.

Queja CACCI 2939-QC-013-2011: se recibió queja suscrita por el señor Jorge E. Villamizar G., en representación del Comité de Veeduría CENTINELAS DE MONTAÑITAS, en la cual se solicita “ESTUDIAR E INTERVENIR LA ACTUACION DE ACUAVALLE S.A. E.S.P. en lo que hace referencia al Convenio de Cooperación 05-08 del 22 de diciembre de 2008 entre Acuavalle y el Municipio de Yumbo y el contrato de obra civil 0208 de 16 de septiembre de 2009 entre Acuavalle y el Consorcio Acueductos Yumbo y que versan sobre la construcción de acueductos rurales para algunos Corregimientos del Municipio de Yumbo, siendo Montañitas uno de ellos y sobre el que ejercemos veeduría”.

1.- Con el fin de atender dicha queja se solicitó con oficio No 130-19-11 de fecha marzo 28 de 2011 al ente auditado copia de los soportes de la ejecución del Convenio de Cooperación 05-08 del 22 de diciembre de 2008 y del Contrato de Obra Civil No. 0208-2009, pero hasta la fecha no se recibió ninguna documentación al respecto, este hecho dificulta el ejercicio del control fiscal, razón por la cual se dará tramite al inicio del proceso sancionatorio.

2.- En visita fiscal practicada el 1 de abril de 2011 al Corregimiento de Montañitas del Municipio de Yumbo, en compañía del ingeniero Iván Darío Castillo Valencia, Ingeniero Control Proyectos P.A.A.R., la Ingeniera Gloria Patricia Tobon, Directora



del Proyecto en representación de la firma contratista Consorcios Acueductos Yumbo y el señor Jorge Villamizar G. en representación del Comité de Veeduría Centinelas de Montañitas, se logró establecer que las obras que se construyen en el Corregimiento, corresponden a la línea de interconexión desde el acueducto del Municipio de la Cumbre con la instalación de 4.468 metros lineales de tubería de PVC RDE 26 en diámetros de 4" y 3", hasta un tanque en concreto construido en el predio del señor Ovidio Jurado, donde opera el sistema de bombeo electromecánico, que permite impulsar el agua a través de la tubería de impulsión construida en 2.807 metros lineales de tubería en acero SCH40, PVC RDE 21 y 26 de diámetro 3", hasta un tanque de almacenamiento existente ubicado en la Vereda Campoalegre.

Según manifestación de las personas encargadas de la construcción y supervisión del proyecto, este trazado corresponde a los estudios aprobados por Acuavalle en agosto de 2010, que se incluyeron como parte del contrato civil de obra No. 0208-2009, tal como se establece en la cláusula Novena. Parágrafo I, sin que hasta la elaboración de este informe, se haya aportado la aprobación del proyecto por parte de Acuavalle.

AVISO DE ADVERTENCIA

LA Contraloría Departamental del Valle advierte a la entidad que hasta la presente no se tiene la autorización por parte del Municipio de La Cumbre, para realizar el empalme desde la tubería del acueducto de la Cumbre a la nueva línea de interconexión al Corregimiento de Montañitas y en la cual se le han invertido gran parte de los recursos, constituyéndose en un gran riesgo para el cumplimiento del beneficio social del proyecto, lo cual podría constituirse a futuro en un presunto detrimento patrimonial por el valor invertido en el proyecto.

Igualmente esta línea de interconexión se encuentra interrumpida en dos tramos, debido a que hasta la presente los permisos requeridos no han sido concedidos y en la visita se pudo observar que las válvulas ventosas y las válvulas de purga no han sido instaladas.

En el tramo que corresponde a la línea de impulsión, no se observó la instalación de las válvulas cheque, ni las válvulas ventosa, ni la ejecución del empalme al tanque existente ubicado en la Vereda Campoalegre.

En lo referente a la calidad de las obras que se pueden verificar a la vista, se logró establecer que el nuevo tanque de concreto construido en predio del señor Jurado, presenta filtraciones y un mal terminado, los rellenos realizados tras la instalación de la tubería no presentan la compactación exigida, por lo anterior, se deben tomar las acciones pertinentes para garantizar la calidad de las obras.



Analizada el acta parcial No. 2 suscrita en diciembre de 2010, único documento entregado por el ingeniero Castillo, quien la suscribe junto con el Contratista y el supervisor de Acuavalle, señor Alexander Sánchez Rodríguez, se logró establecer lo siguiente:

En el capítulo D, REPOSICION DE SISTEMA EXISTENTE Y RED DE DISTRIBUCION ACUEDUCTO RURAL COLECTIVO MONTAÑITAS, aparecen liquidadas algunas actividades que no se logró establecer su instalación, tal como lo describen las actividades identificadas con los números: 1.1.8, 1.1.9, 1.1.10, 1.3.31, 3.18, 3.19 y 3.20

De otra forma, este organismo de control no encuentra justificación, a la inexplicable demora en la ejecución del contrato civil de obra, por cuanto desde el mes de agosto de 2010, supuestamente se aprobaron los diseños y a la fecha han transcurridos más de siete meses y las obras aun están sin terminar.

Lo anotado anteriormente, permite concluir que el proyecto presenta graves problemas de planeación y una labor de supervisión ineficiente, lo cual ha contribuido a las demoras en el cumplimiento del objeto contractual e impedir que se cumpla con el fin social del proyecto.

Queja CACCI-12481-QC-102-10, relacionada con presuntas irregularidades por parte de un Exconcejal de municipio de Restrepo - Valle, al cobrar honorarios siendo simultáneamente funcionario de la empresa TEMPO AGUAS Ltda., toda vez que existe pronunciamiento del Consejo de Estado respecto a la incompatibilidad, ordenando la pérdida de investidura, se correrá traslado a la Contraloría Auxiliar para Cercofis Cali, para que dentro de proceso auditor a dicho municipio se establezca el presunto daño patrimonial, la cual se realizara durante el mes de agosto de 2011, una vez se conozcan los resultados se comunicaran al quejoso.



5. ANEXOS

1. Dictamen Integral Consolidado
2. Opinión Estados Contables
3. Cuadro Resumen de Hallazgos
4. Beneficios de Control



DICTAMEN INTEGRAL CONSOLIDADO

Doctor
IVAN ALBERTO VALDERRAMA CAMPAZ
Gerente (E)
Sociedad de Acueductos y Alcantarillado del Valle del Cauca S.A E.S.P
Presente.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad Regular a la SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO DEL VALLE DEL CAUCA S.A E.S.P

Lo anterior a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen de los Balances Generales consolidados a 31 de diciembre de 2009 y 2010 y los Estados de Actividad Financiera, Económica y Social consolidados para el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2009 y 2010; dichos Estados Contables consolidados fueron examinados y comparados con los del año anterior, los cuales fueron auditados por la Contraloría Departamental del Valle. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo, evaluó el Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de las cuentas, con fundamento en el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad en las áreas o procesos auditados y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables consolidados.

El representante legal de la entidad, rindió la Cuenta Anual consolidada por las vigencias fiscales de 2009 y 2010, dentro de los plazos previstos en las resoluciones orgánicas No. 100.28.02-13 del 18 de diciembre de 2008 y Resolución modificatoria No. 014 de diciembre 22 de 2009, respectivamente.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la misma.



Los presuntos hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas, y se excluyeron del informe, los hallazgos que se encontraron debidamente soportados.

DICTAMEN INTEGRAL

Con base en el Concepto sobre la Gestión de las áreas, procesos o actividades auditadas que es desfavorable y la Opinión sobre los Estados Contables consolidados es razonable con salvedad, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, **No Fenece** las cuentas de la entidad para la vigencia fiscal correspondiente a 2009 y 2010.

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

Concepto sobre Gestión y Resultados.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en las áreas, procesos o actividades auditadas, para las vigencias 2009-2010 es **Desfavorable** como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 0.95 Y 0.94 puntos respectivamente, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

Consolidación de la calificación

MATRIZ DE CALIFICACION DE LA GESTIÓN 2009- 2010

CONCEPTO	CALIFICACIÓN 2009	CALIFICACIÓN 2010
EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO	1	
EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	0.8	0.8
DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL	0.8	0.8
FINANCIAMIENTO	1	1
OPINION ESTADOS CONTABLES	1	1
GESTION CONTRACTUAL (LEGAL)	1	1
GESTIÓN AMBIENTAL	1	1
GESTIÓN TECNICA	1	1
TOTAL	7.6	6.6

7.6/8= 0.95 > Concepto Desfavorable 2009

6.6/7=0.94 > Concepto Desfavorable 2010

Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los estados financieros son **razonables con salvedad** a diciembre 31 2009-2010, los resultados de sus operaciones y los Flujos de



Efectivo para el año terminado, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas y expresadas en el anexo 2 del presente informe.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoria, se establecieron treinta y cinco (34) hallazgos administrativos, de los cuales presuntamente son: uno (1) disciplinario, uno (1) fiscal por \$732.772.069 y uno (1) penal.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe realizar un Plan de Mejoramiento que incluya las acciones y metas que se implementarán para solucionar las deficiencias u observaciones comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

El Plan de Mejoramiento debe ser entregado a la Contraloría Auxiliar para el Sector Descentralizado, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución 100.28-02 13 de diciembre 18 de 2008.

Atentamente,

CARLOS HERNAN RODRIGUEZ BECERRA
Contralor Departamental del Valle del Cauca



OPINION ESTADOS CONTABLES

Doctor
IVAN ALBERTO VALDERRAMA CAMPAZ
Gerente (E)
Sociedad de Acueductos y Alcantarillado del Valle del Cauca S.A E.S.P
Presente.

Asunto: Opinión Estados Contables vigencia 2009-2010.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoria a los Estados Financieros de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillado del Valle del Cauca S.A. E.S.P, a través del examen del Balance General a 31 de diciembre de 2009 y 2010, el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009-2010; así como la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables y la evaluación del Sistema de Control Interno Contable.

La presentación de los Estados Contables y la información analizada es responsabilidad de la entidad, la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consiste en producir un informe en el cual se exprese una opinión sobre la razonabilidad de dichos estados, así como la Eficiencia y la Eficacia del Sistema de Control Interno.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo a normas, políticas y procedimientos de Auditoria prescritos por la Contraloría Departamental del Valle y la Resolución 100-28.22.005- donde se implementa el Sistema de Gestión de Calidad, compatibles con las de general aceptación, por lo tanto requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar la opinión y los conceptos expresados en el informe. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la Gestión de la entidad; las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno contable.

Se detalla a continuación las deficiencias encontradas de tipo estructural que permitan sustentar la opinión sobre la razonabilidad o no a los estados contables



La empresa se encuentra en el proceso de conciliación y depuración de los Grupos de Efectivo, Deudores y Propiedad Planta y Equipo, con el fin que los estados financieros se revele en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial.

La Contraloría Departamental, en la Resolución 100.28.02.13 expedida en diciembre 18 de 2008, establece la presentación de un informe sobre la situación del sistema de Control Interno Contable de las Entidades sujetas a Control fiscal.

En atención a lo anterior la SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO DEL VALLE DEL CAUCA S.A E.S.P evaluó el Sistema de Control Interno obteniendo en el 2009 y 2010, 4.45 y 4.53 puntos, que difiere con la evaluación realizada por el equipo auditor, el cual dio 3.85, originado porque la empresa se encuentra en el proceso de conciliación y depuración de los Grupos de Efectivo, Deudores y Propiedad Planta y Equipo.

Teniendo en cuenta lo expresado en el informe de auditoria la opinión de los estados contables de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillado del Valle del Cauca S.A.E.S.P al 31 de diciembre de 2009 y 2010 **es razonable con salvedad.**

Atentamente,

JORGE VINASCO GARCIA
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 24352-T



CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS								
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO			VALOR DAÑO PATRIMONIAL	
				A	D	F		P
CONTROL INTERNO								
1	<p>En la encuesta de autoevaluación y la evaluación independiente rendida por la entidad a la DAFP en febrero de 2009 y 2010 arrojo un porcentaje de cumplimiento del 63.25% y 85.59% que se considera un cumplimiento bajo y un incumplimiento medio respectivamente, teniendo en cuenta que para diciembre de 2008 debería estar implementado el MECl, con base en esta calificación consideramos que la entidad tiene deficiencias en:</p> <p>Modelo de operación por procesos: Se tiene un modelo de operación por procesos que todavía no está interiorizado, no existe compromiso de los líderes de los procesos, faltan procesos y subprocesos por documentar.</p> <p>La definición de la estructura organizacional: No se ha aprobado el estudio de reforma estructural, se tiene un manual de funciones desactualizado, existen funcionarios realizando actividades que no están en el manual existente, incorporación de personal a las vacantes existentes.</p> <p>Planes y programas: La planeación estratégica no está diseñada para el cumplimiento de metas en un tiempo determinado, son diferentes las estrategias para 2009 y 2010, no se ha construido el plan de acción 2011. El proceso de gestión</p>	<p>El Modelo de Operación por procesos ha sido socializado a todo el personal de Acuavalle S.A. E.S.P., a través de canales de comunicación como: Carteleras, Revista, afiche, CD, Cartilla, entre otros, en donde se destaca como principios organizacional la Misión, Visión, Política de Calidad, Objetivos de Calidad, Mapa de Procesos; implementando y socializando a cada proceso la documentación pertinente del Sistema de Gestión de Calidad; de esta manera se da cumplimiento a la interiorización del Modelo; logrando con ello el mejoramiento continuo de la Entidad.</p> <p>El estudio con la firma Calidad Empresarial se encuentra terminado y los productos recibidos a satisfacción por parte de ACUAVALLE S.A. E.S.P., una vez implementado, se subsana esta observación En lo que tiene que ver con la lenta implementación de la Gestión Documental y que las</p>	<p>En todos los temas la entidad está trabajando, pero los plazos de cumplimiento para tener el sistema funcionando vencieron en diciembre de 2008. Todos los subsistemas del modelo Meci interactúan entre si, del incumplimiento algunas de las actividades propias del sistema conlleva a presentar atrasos, agregándole a esto el poco compromiso institucional.</p>	X	X			



CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
	<p>de mercadeo no tiene líder además no está documentado, en este se encuentra el subproceso de nuevos negocios al cual es el que le apunta la parte directiva. La comunicación organizacional es bastante deficiente. La implementación de la gestión documental es lenta. No son utilizadas las tablas de retención documental construidas. Autoevaluación de gestión y de control: implementación de un sistema de información, procesos estratégicos y comunicación pública confiable, interiorización del funcionamiento por procesos, el acatamiento a las auditorías que realiza Control Interno, no se realizan auditorías a la planeación y la contratación. Los planes de mejoramiento producto de las auditorías a las AGUAS no han tenido un seguimiento efectivo.</p>	<p>TRD construidas no son utilizadas, nos permitimos manifestar que la implementación de la Ventanilla Única y la Gestión Documental electrónica dio inicio el 29 de marzo de 2011. En la vigencia 2010 y del 17 de enero al 18 de febrero de 2011, la unidad de control interno realizo el seguimiento a los planes de mejoramiento resultantes de las auditorías ejecutadas en la vigencia 2009, esta información se entrego a los funcionarios de la contraloría departamental. Con relación a la no realización de auditorías a la planeación la unidad de control interno realiza seguimiento al PGR de la Entidad en el cual se enmarcan todos los planes, programas y proyectos de cada proceso de la organización, de esta forma se realiza la auditoria, en cuanto al seguimiento de la contratación, la unidad de control interno en el año 2009 conforme un grupo de profesionales que realizo auditoria al contrato firmado con</p>						



CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS								
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
		la firma duran y asociados para el acompañamiento de la implementación del MECI, además realizo auditoria a la contratación de la construcción de la sede de Jamundí, como también a la construcción de la bodega y el suministro de los muebles para la nueva sede.						
CONTROL INTERNO CONTABLE								
2	<p>El Sistema de Control Interno Contable evaluado por la entidad, para la vigencia de 2009 y 2010, arrojo un resultado 4.45 y 4.53, que difiere con la evaluación realizada por el equipo auditor, el cual dio 3.85, circunstancia que disminuye la calificación para dos (2) vigencias por :</p> <p>Debilidades</p> <p>1. Las conciliaciones y depuración de la información contable de los Grupos de Efectivo, Deudores, Inventarios y Propiedad Planta y Equipo se encuentra en proceso de ejecución.</p> <p>2. No dispone la entidad de un reporte actualizado de las Propiedades, Plantas y Equipos debidamente conciliado con Contabilidad.</p>	<p>Efectivamente tal como se manifestó en el punto de estados contables en este momento se encuentran en depuración y conciliación los grupos de efectivo, deudores, inventarios y propiedad planta y equipo.</p> <p>A la fecha se está implementando el reporte que permita ver los saldos del modulo de activos fijos vs contabilidad.</p>	<p>La respuesta me confirma la observación Por lo tanto el hallazgo administrativo queda en firme y se hará seguimiento través del Plan de Mejoramiento que suscriba la entidad.</p>	X				
GESTION								
Direccionamiento y control								



CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL	
3	<p>Planeacion Los planes de acción propuestos para las vigencias, 2009 y 2010 no son complementarios, no corresponden a un modelo estratégico definido, los objetivos estratégicos descritos para cada vigencia no tienen relación unos con otros, como tampoco sus proyectos. Las mediciones al cumplimiento de los planes de acción no tienen seguimiento por parte de la oficina de Control Interno, estas son el resultado de la reunión de la información por parte de la profesional de planeación, que en muchos casos no tienen ejecución por falta de información que deben pasar las áreas comprometidas. Para realizar el proceso de planeación no se tiene en cuenta el personal directivo tanto administrativo como operativo de las aguas y sus seccionales a fin de establecer parámetros para planear, principalmente en el tema de las inversiones, se solicitan únicamente las necesidades de inversión por municipio y las decisiones se toman de forma centralizada. La seccional de Jamundí que esta ubicada en el polo de desarrollo habitacional, no esta incluida en la planeación estratégica de la entidad, sin una planeación de crecimiento podría colapsar el servicio, otro agravante a la prestación del servicio es que en este</p>	<p>Durante la vigencia 2009 en desarrollo del proyecto de MECCI CALIDAD, se obtuvo como uno de los productos la redefinición del Direcccionamiento Estratégico de la Empresa, en el cual se actualizó la misión, visión y los objetivos estratégicos entre otros, los cuales fueron aprobados en la vigencia 2010. A partir de este direccionamiento se elaboró el Plan de Gestión y Resultados de la vigencia 2010. El seguimiento se realiza de manera trimestral por la Unidad de Planeación Corporativa, quién a su vez es la dependencia encargada de su elaboración con base en la información solicitada y suministrada por cada una de las dependencias de la empresa. Este seguimiento consiste en confrontar los proyectos planeados Vs. lo ejecutado y su correspondiente % de ejecución. A raíz de este hallazgo, a partir de la fecha esta función de seguimiento la</p>	<p>Lo que se aprobó en el 2010 fue el plan de acción de ese año, no se tuvo en cuenta la vigencia 2011. Si para la construcción del Plan de Inversiones se realizan reuniones estas deben estar documentadas para el registro de calidad. El modelo tarifario es el referente pero así no se cumplen las inversiones por parte de la entidad, una prueba de ello fue el cambio de lo ejecutado a 2010. Cuando el equipo auditor hace referencia a Jamundí es porque esta seccional es la que produce la mayor utilidad y no se encontró estudio de mercado referente a este polo de desarrollo.</p>						X



CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS								
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
	<p>momento no hay disponibilidad de medidores teniendo que realizar conexiones directas que aumentan el nivel de perdidas.</p> <p>Los costos de personal han aumentado de un año a otro, mientras el volumen facturado disminuye. Está directamente relacionado con lo expuesto en el cálculo de las inversiones frente al modelo tarifario, el déficit presentado por la entidad y el aumento de los gastos tanto administrativos como operativos.</p> <p>El contenido completo esta en el cuerpo del informe para tener en cuenta en el plan de mejoramiento.</p>	<p>asumirá la Dirección de Control Interno.</p> <p>El plan de Inversiones de la empresa se encuentra incorporado en el Modelo Tarifario, el cual es el resultado de un trabajo realizado por los Ingenieros/Coordinadores de Mantenimiento de las AGUAS.</p> <p>Existe una metodología técnica para definir las necesidades de inversión, en donde cada ingeniero responsable de la zona cuenta con el diagnóstico de necesidades de los sistemas para atender los requerimientos y el crecimiento de los municipios. Dentro de este diagnóstico el Ingeniero de mantenimiento tiene en cuenta las solicitudes hechas por los usuarios, la administración municipal y el personal operativo de Acuavalle y con base en estos y los estudios prioriza las necesidades definiendo finalmente el plan de inversiones.</p> <p>En el Plan de inversiones vigente, están definidas y priorizadas las inversiones del</p>						



CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS								
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
		Municipio de Jamundí en cuanto a la ampliación y rehabilitación del sistema. Este se ha venido ejecutando acorde con la disponibilidad de recursos. Sin embargo y con el fin de cumplir con el 100% de las inversiones requeridas y garantizar la continuidad del servicio, la empresa a través de la convocatoria 027 de 2010 ejecutará las inversiones faltantes del Municipio de Jamundí las cuales están incorporadas en el Plan de Inversiones 2004-2013 del Modelo Tarifario.						
4	Actuación de la Junta Directiva Los temas tratados en estas reuniones se centraron en las aprobaciones de proyectos de adición y traslados presupuestales, aprobación de convenios interadministrativos con entidades públicas, presentación de proyectos en el exterior, aprobación del proyecto de pignoración del costo medio de inversión, etc., otros temas importantes como la construcción de un modelo estratégico a corto y mediano plazo que sea coherente con la misión de la empresa, resolver el hacinamiento de la sede central, la compra de medidores, la implementación	No es cierto que la Junta Directiva de la empresa, no se haya ocupado de temas importantes para la proyección de la entidad, ejemplo de estos es el acompañamiento y las autorizaciones respectivas para sacar adelante la estructuración financiera para la ejecución de las inversiones 2010 – 2015 de la entidad. Así mismo, temas como el hacinamiento de la sede central, viene siendo prioridad de la	Todo se centra en proposiciones pero sin resultados, este órgano de dirección debe enfocar sus aprobaciones a proyectos avilés, falta planeación en los procesos estratégicos.	X				



CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS								
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
	<p>del funcionamiento por procesos, la ejecución de los proyectos planteados, no fueron prioridad de este órgano de dirección. Se debe tomar por parte de la Junta un liderazgo en la orientación de la entidad teniendo en cuenta que es el más alto órgano de Dirección.</p>	<p>Junta Directiva desde el año 2008, es así como consta en la siguientes Actas: - No.824 de Junio 4 de 2008 – Punto 7 - No.828 de Octubre 14 de 2008 – Punto 6 (compra inmueble Coldecom) - No.843 de Marzo 16 de 2010 – Punto 8 (autorización de recursos por la suma de 2.000 millones para la adquisición de una nueva sede) - No.849 de Octubre 11 de 2009 – Punto 3 (Autorización para conformar consorcio y/o unión temporal para presentar oferta en la subasta que realiza la ESE ANTONIO NARIÑO en liquidación) Iniciativas que han sido gestionadas por la Gerencia de ACUAVALLE encontrándose con inconvenientes al momento de perfeccionarlas, tal como nos ocurrió con la adquisición de la edificación contigua a la sede principal (Coldecom). Otro tema por el cual este Órgano Directivo mostró interés fue por suscribir un Convenio de</p>						



CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS								
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
		Cooperación Empresarial para la reposición masiva de 80 mil medidores, tal como consta en el Acta No.836 de Agosto 27 de 2009 – Punto 7, que se encuentra en proceso de perfeccionamiento previa la planificación de la caracterización de los usuarios para determinar el tipo de medidor para cada una de nuestras seccionales.						
5	<p>Talento humano</p> <p>En la vigencia 2008 se contrato con la firma Calidad Empresarial el análisis y evaluación de los cargos que comprende actualizar el manual de funciones por competencias laborales, realizar estudio de carga laboral, construir curva salarial y evaluar financieramente el impacto del proyecto, a la fecha este estudio está terminado pero no ha sido aprobado por la Junta Directiva, De la aprobación de este depende el cumplimiento de los dos primeros proyectos descritos, como también la actualización del manual específico de funciones y competencias laborales, existen funcionarios realizando actividades que no están descritas en este manual. La Junta Directiva aprobó en el año 2010 la creación del área de medio ambiente sin</p>	<p>El estudio con la firma Calidad Empresarial ya se terminó y sus productos fueron recibidos por la Entidad. En este estudio quedó incorporada la estructura tanto del área ambiental como de Control Interno.</p> <p>La Dirección de Control Interno cuenta con una estructura conformada por un Director, Dos Profesionales II y un Auxiliar Administrativo. Adicionalmente desde el año 2010, cuenta con el apoyo de tres profesionales adicionales que apoyan las actividades de dicha dependencia. Adicionalmente, la Entidad</p>	<p>Este hallazgo es el mismo cada año y siempre la entidad se justifica en aprobaciones que no se han implementado, nuevamente se realizara seguimiento en plan de mejoramiento.</p>	X				



CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS								
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
	tener en cuenta el estudio contratado. Un área que no cuenta con un grupo multidisciplinario de acuerdo a lo reglado por la Ley 87 de 1.993, es la dirección de Control Interno. No se ha llegado a un acuerdo entre las directivas de la entidad y el sindicato de trabajadores para la forma de proveer las vacantes que existen,	cuenta con un equipo técnico conformado por 13 profesionales en diferentes disciplinas que pueden apoyar los procesos de auditoría, como en efecto se ha hecho cuando se ha requerido para temas muy específicos. Para el cubrimiento de las vacantes, la Entidad tiene el proceso de selección definido, el cual ejecutará una vez implemente la nueva estructura.						
6	Sistemas de información Dentro de este componente y según informe del área de sistemas, está pendiente por realizar: Mantenimiento (mano de obra) de 5 UPS de oficina principal y 33 UPS de seccionales, Soporte/actualización de base de datos ORACLE (derecho a utilizar Oracle), Adquisición de Una UPS 10 KVA para oficina principal destinadas a suplir las áreas de la oficina principal que carecen de este servicio y optimización de la red para puesta en marcha de la UPS, Servicio de custodia de medios magnéticos, contratar con una firma de seguridad Soporte de mantenimiento de los aplicativos Nómina, SIPLER, archivo, servicios públicos y Banco de proyectos.	El Informe entregado a la Contraloría sobre la ejecución del presupuesto asignado al proyecto de sistemas de información mostraba las actividades ejecutadas y no las pendientes de ejecutadas. Esta diferenciación no se tuvo en cuenta por parte de la Contraloría y asumió todo como no ejecutado.	Se tuvo en cuenta la aclaración de la entidad, como plan de mejoramiento quedan las actividades no realizadas y las pendientes de realizar.	X				



CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS							
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO			
				A	D	F	P
	<p>Estas actividades no se ejecutaron en la vigencia 2010 debido a limitaciones presupuestales. Se subsanará este hallazgo ejecutándose en la vigencia 2011.</p> <p><i>Proyecto: Implementación del sistema de gestión documental</i></p> <p>Actualmente se está en el ajuste del software que automatiza el proceso de gestión documental.</p> <p><i>Proyecto: Implementación del sistema de sistema de costos.</i></p> <p>Se parametrizo la información, se sacaron reportes y se analizaron concluyendo que la información que se genero no sirve.</p>						
	Medio Ambiente						
7	<p>De los contratos revisados en la parte ambiental se concluyo que la mayoría se ejecutaron con vigencia corrida es decir a la fecha unos contratos de la vigencia 2010, apenas se van empezar a ejecutar evidenciándose con esto fallas en la planeación.</p>	<p>ACUAVALLE S.A. E.S.P., dentro de la programación integral de los recursos para cada vigencia, prioriza las inversiones de acuerdo a la necesidad, en lo que tiene que ver con los recursos de Ambiental, estos para ejecutarse requieren de unas tareas previas de socialización, capacitación y concertación con las diferentes comunidades, razón por la cual esta contratación se viene realizando en el último trimestre de cada vigencia.</p>	<p>La respuesta confirma la observación Por lo tanto el hallazgo administrativo queda en firme y se hará el seguimiento través del Plan de Mejoramiento que suscriba la entidad.</p>	X			



CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS								
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
	Infraestructura							
8	<p>La empresa formula los proyectos en la medida que se apropian los recursos y de acuerdo a las necesidades que se presenten, esta situación hace que se improvise y no se lleve a cabo una planeación adecuada, lo que implica que las obras no se lleven a cabo de manera eficiente.</p>	<p>La empresa ha logrado implementar su banco de proyectos , herramienta que se iniciará a utilizar este año , y donde se van a matricular las obras pertenecientes al Plan de Inversiones , sin embargo la Subgerencia Operativa de la empresa cuenta con un banco de necesidades producto de la revisión permanente de los Ingenieros de las zonas , obras que por lo general se ejecutan con los recursos de subsidios, los cuales se van pagando de acuerdo a las disponibilidades de los Municipios , con el fin de que se tenga un flujo de caja garantizado.</p> <p>Una gran parte de las obras que se ejecutan por lo tanto son producto de la necesidad de garantizar el servicio a nuestros usuarios de los 33 Municipios en donde operamos, pero existe un significativo número de proyectos que se realizan de acuerdo a la Planeación estratégica de la Empresa.</p>	<p>Se acepta la respuesta y se mantiene el hallazgo con el fin de realizar la verificación y cumplimiento con la suscripción del plan de mejoramiento.</p>	X				



CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS								
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
9	Revisados las carpetas de los contratos, se observa que en su gran mayoría en el objeto no determinan la localización de manera específica donde se ejecutan las obras, únicamente se efectúa en la descripción del presupuesto, dejando abierta la posibilidad de ejecutar las obras en diferentes sitios, denotando una deficiente planeación.	Recalcamos lo enunciado en el numeral 9 , por que existen obras que garantizan la efectiva prestación del servicio en nuestros Municipios, estas se identificaran en el Banco de Proyectos como un Proyecto grande ya sea de Reposición de redes, Rehabilitación, extensión, debido a la similitud de las obras que cobijan la gran mayoría de nuestros sistemas en cada Municipio, pero los proyectos diferentes a estos tienen el objeto puntual , claro y localizado hacia donde apunta la necesidad de la empresa.	Se acepta la respuesta y se mantiene el hallazgo con el fin de realizar la verificación y cumplimiento con la suscripción del plan de mejoramiento.	X				
10	La administración no ha adoptado un manual de interventoría o guía de chequeo que permita el seguimiento efectivo de las obras contratadas, que sean de obligatorio cumplimiento para la vigilancia efectiva de las actividades del contratista.	Cuando se realizan las actividades de Interventoría se adoptan las obligaciones del "proceso de inversiones procedimiento interventoría" de nuestro Manual de procesos y procedimientos, sin embargo es un compromiso de la administración actual el adoptar un Manual de Interventoría, que sea más extenso. Se anexa copia del documento Proceso Inversión procedimiento Interventoría.	Se acepta la respuesta y se mantiene el hallazgo con el fin de realizar la verificación y cumplimiento con la suscripción del plan de mejoramiento.	X				



CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS								
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
11	<p>En los contratos evaluados correspondientes a la Subgerencias Operativa y Técnica, se hacen las siguientes observaciones: Se carece de la planilla de afiliación de los trabajadores a riesgos profesionales, lo que implica un alto riesgo, ante eventuales accidente y la responsabilidad de la empresa. Los informes de Interventoría son un formato que no contiene la información que permita identificar realmente lo ocurrido en la ejecución de los contratos. Adicionalmente, no se evidenciaron mecanismos utilizados para hacer cumplir a cabalidad las obligaciones que se derivan del contrato.</p> <p>Los informes de interventoría adolecen de precisión y falta de seguimiento estricto con registros del control de calidad de la obra, lo que implica debilidad por parte de la administración en la exigencia de presentación de informes puntuales de las actividades de los contratistas que realizan interventorias, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los interventores, y con ello asegurar la calidad de las obras.</p> <p>No se evidencia el Cronograma de ejecución e inversión de las obras. Registro fotográfico. Se carece de los siguientes soportes: Memorias de cálculo, Bitácora de obra, Planos y/o bosquejos que permitan</p>	<p>Para efecto de cualquier pago de cada contrato de obra se exigen la afiliación del contratista y sus trabajadores a los sistemas de seguridad social. Los informes de Interventoría exponen los pormenores de las obras en todos sus aspectos, los mecanismos para hacer cumplir el contrato se toman de nuestro manual de procesos y procedimientos, además de los ya inmersos en la minuta del contrato, se hace el control de calidad necesario para garantizar la calidad de las obras. Todos los contratos tienen memoria de Cálculo, Bitácoras y bosquejos inicialmente y luego planos as built de las obras ejecutadas.</p>	<p>La respuesta no es satisfactoria se mantiene la observación con el fin de hacerle seguimiento con la suscripción del plan de mejoramiento.</p>	X				



CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS								
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
	identificar las áreas intervenidas de las actividades ejecutadas en los contratos.							
12	<p>Falencias de la Interventoría: De la revisión de las carpetas de los contratos, se encontró que los interventores reconocen precios unitarios de algunas actividades sin el debido llenado de los requisitos, como es la evaluación y aprobación por parte del ordenador del gasto, ya que lo realiza el interventor a su propio criterio, situación esta que pone en alto riesgo la contratación, de llegarse a incurrir en sobrecostos, adicionalmente, no se evidencia el respectivo análisis unitario ni su aprobación, por medio de acta de aprobación de precios.</p> <p>En cuanto a la función de los interventores, existen criterios diferentes para el pago de algunas actividades en su unidad de medida y cantidad, especialmente relacionada con la instalación de tubería, cinta de protección, pompones, etc., teniendo en cuenta las normas generales para las construcciones emitidas por Insfopal y adoptadas por Acuavalle, esta situación se define a criterio de cada interventor.</p> <p>Así mismo, se autorizan cambios en algunas actividades y ejecución de otras en diferentes sitios, sin que se suscriba la respectiva acta que motive y justifique los cambios, estos se realizan de manera verbal,</p>	<p>Respecto de el reconocimiento de los precios unitarios de ítems no previstos, estos se legalizan mediante un acta de ítems no previstos, después de revisados sus APU, en coordinación con funcionarios de la Subgerencia Técnica, en este caso del Profesional I de la Subgerencia Técnica o del Subgerente Técnico, a su vez el Subgerente Técnico eleva una petición por escrito al Gerente donde le expone la necesidad de adicionar el contrato, una vez aceptado se emiten los respectivos documentos tales como CDP,RP, contrato adicional si es el caso, ya que cuando se presentan mayores cantidades de obra no es necesario si no contar con la respectiva disponibilidad presupuestal.</p> <p>Acuavalle SA ESP tiene una lista de precios básico la cual puede ser interpretada de diferentes maneras, lo que ha demostrado la práctica es que</p>	<p>No se acepta la respuesta y se mantiene el hallazgo con el fin de realizar seguimiento con la suscripción del plan de mejoramiento en lo que respecta a la construcción de los APU nuevos los cuales deben ser discutidos por un equipo interdisciplinario, de la misma manera se debe justificar y motivar los cambios de obra y aprobación de precios unitarios.</p>	X				



CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
	<p>lo que conlleva a que en muchos casos se reconozca el pago de estas actividades en mayor o menor cantidad, y en otros casos no se ejecuten algunas actividades.</p> <p>En relación con la ejecución no se realiza un seguimiento adecuado y permanente a las obras, ya que se presentan inconvenientes en la señalización inadecuada que se hacen a las obras, así mismo, los escombros permanecen demasiado tiempo en las vías obstaculizando la movilidad de los transeúntes, además, no se exige a los contratista el inmediato reparcho de las vías poniendo en riesgo a los ciudadanos, esta situación fue reiterada y enunciada por funcionarios de las administraciones en casi todos los municipios en que Acuavalle ejecuta las obras.</p> <p>Los interventores de las obras ejecutadas por la Subgerencia Operativa, tienen además a su cargo la operatividad de las plantas como de las redes, situación que hace que se descuiden en la intervención en los contratos que se les designa, poniendo eventualmente en riesgo la calidad de la operatividad de las plantas y redes y/o las obras.</p>	<p>no hay lugar a equivocarse por que el valor al final es el mismo. Como se manifestó anteriormente se elevan actas de ítems no previstos para la justificación de cambios, en las formatos de actas parciales y /o finales se explica claramente como se han pagado cada una de las actividades contractuales y sus modificaciones.</p> <p>Respecto de el seguimiento a las obras, es obligación de nuestros interventores el control permanente de las mismas, así mismo la Subgerencia Técnica cuenta con el Ingeniero Juan de Dios Moreno , quién es la persona encargada de la supervisión al trabajo de interventorías. Si las condiciones de la base y/o subbase son las ideales, se permite que el contratista inicie el reparcho respectivo, los escombros se dejan el tiempo necesario para garantizar el curado del concreto y la queja de las administraciones con respecto de los reparchos se aplica exclusivamente a las</p>						



CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS							
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO			
				A	D	F	P
		<p>acometidas que realizan las personas por su cuenta y de las cuales da permiso la oficina de planeación de cada Municipio , en el momento ACUAVALLE SA ESP tramita con algunos Municipios convenios a fin de que se obligue a cada usuario a que la acometida de acueducto y/o alcantarillado se haga a través de nuestra empresa.</p> <p>Los interventores de las obras ejecutadas por la Subgerencia Operativa hoy en cabeza de los ingenieros de mantenimiento de las AGUAS, los cuales además de ejercer las mismas tienen además por responsabilidad de su cargo el responder por el correcto desarrollo de los procesos de producción, distribución de agua potable y transporte y recolección de aguas residuales y de operación y mantenimiento de PTARES de la entidad, situación que hace que no puedan a veces dedicar en las labores de interventoría de los contratos de mantenimiento el total del</p>					



CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS								
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
		tiempo que los mismos demandan, ante esta realidad y analizando los tiempos de dedicación a tareas misionales de sus cargos, la entidad va estudiar el reorganizar las actividades de interventoría de los contratos de mantenimiento esta reorganización incluye la definición de un nuevo esquema para el seguimiento y control muy seguramente con la contratación de apoyos externos.						
13	En cuanto a los contratos de obras en la etapa previa y la ejecución se observan falencias, debido a que no se realizan ni se exigen en algunos casos los siguientes documentos: Carta de invitación a los proponentes cuando se requiere, Presupuesto oficial de obra, Cronograma de actividades, Acta final de recibo de obra debidamente cuantificada y valorada, Memorias de cálculo, Plano o bosquejos de las áreas intervenidas, Bitácora de obra, Registro fotográfico en algunas obras, Informe de interventoría detallando la ejecución de obras, Lo anterior permite determinar una regular actuación por parte de la interventoría.	En cada una de las carpetas de la Subgerencia Técnica se puede evidenciar que la misma cuenta con los siguientes documentos: Diagnóstico o solicitud por parte del área operativa o en su defecto diseño si esta pertenece a un proyecto de mayor envergadura. Presupuesto oficial Análisis de conveniencia y justificación Certificado de Disponibilidad Presupuestal Carta(s) de invitación dependiendo de la cuantía en	Se mantiene el hallazgo con el fin de realizar seguimiento con la suscripción del plan de mejoramiento, en lo propuesto por la entidad.	X				



CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS							
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO			
				A	D	F	P
		<p>SMMLV Proceso de selección, en el caso que se requiera. Minuta, legalización, Pólizas. Informes de Interventoría con fotografías de la obra. Planillas de contraloría. Pagos Parciales con su respectiva memoria de Cálculo Acta de recibo final. Acta de liquidación, previa presentación de la bitácora y los planos as built, paz y salvos, etc. Acta de pago final en Excel con toda la descripción de la obra en cuanto a ítems se refiere. Sin embargo dentro del proceso de certificación en que se encuentra la empresa, somos conscientes de que algunos de los documentos citados pueden tener más profundidad a fin de conocer por parte de terceros un informe más detallado de cada proyecto ejecutado.</p>					
14	<p>Contrato 192-09. Cerramiento en concertina de seguridad y reparación de hueco en la malla pozo 5 Candelaria. Se presenta faltante de obras pagadas en mayor cantidad o no ejecutadas</p>	<p>Una vez revisado y evaluado la liquidación del contrato, se verifica que existen pagos reconocidos doblemente en las actividades ejecutadas y no</p>	<p>Se acepta la respuesta y se mantiene el hallazgo Administrativo con el fin de verificar el cumplimiento de lo</p>	X			



CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS								
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
		tuvieron en cuenta en otras actividades el cambio de las dimensiones ejecutadas. Ante esta situación se realiza una nueva liquidación en conjunto con el contratista teniendo en cuenta ítems o actividades ejecutas y no liquidadas, demostrándose que el valor del hallazgo es de \$1'505.268. Para subsanar esta situación, de común acuerdo con el contratista se ejecutaran actividades de enlucimiento en la caseta del Pozo No. 5 en el Municipio de Candelaria. (Se anexan 5 – cinco- Folios)	acordado con la suscripción del plan de mejoramiento. Se tomara como beneficio del control fiscal el valor de \$1.505.268					
15	Contrato 202-09.Mantenimiento de instalaciones Locativas planta de tratamiento de Guacari. Se presenta faltante de obras pagadas en mayor cantidad o no ejecutadas	Una vez revisado y evaluado la liquidación del contrato, se verifica que existen pagos reconocidos doblemente en las actividades ejecutadas y no tuvieron en cuenta en otras actividades el cambio de las dimensiones ejecutadas. Ante esta situación se realiza una nueva liquidación en conjunto con el contratista teniendo en cuenta ítems o actividades ejecutas y no liquidadas,	Se acepta la respuesta y se mantiene el hallazgo Administrativo con el fin de verificar el cumplimiento de lo acordado con la suscripción del plan de mejoramiento. Se tomara como beneficio del control fiscal el valor de \$3.542.866	X				



CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS								
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
		demostrándose que el valor del hallazgo es de \$3'542.866. Para subsanar esta situación, de común acuerdo con el con el contratista se ejecutaran actividades de pasamano y pisos en el perímetro de la batería de filtración rápida No. 2 en la Planta de Tratamiento en el Municipio de Guacari, que compensen el valor encontrado tal como se muestra en el presupuesto de Acuerdo. (Se anexan 7 – Siete – Folios).						
16	Contrato 311-09.Reposición redes de acueducto en el municipio de Restrepo. Se presenta faltante de obras pagadas en mayor cantidad o no ejecutadas	Respecto de este contrato se entrega acta de compromiso, informe de Interventoría con el fin de aclarar la situación, sin antes mencionar que este fue un error sin ningún tipo de intención que obedeció a una mala transcripción. (Se anexan documentos 12 folios)	Se acepta la respuesta y se mantiene el hallazgo Administrativo con el fin de verificar el cumplimiento de lo acordado con la suscripción del plan de mejoramiento. Valor del resarcimiento según acta aportada \$6.493.411 (Beneficio del control fiscal).	X				
17	Contrato 038-10.Reposición redes de acueducto alcantarillado en la calle 5 entre cras 2 y 3 municipio de Ginebra. Se	En respuesta a este tema, me permito aclarar que esta obra no ha sido liquidada, se anexa	Se acepta la respuesta y se mantiene el hallazgo Administrativo con el fin	X				



CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS								
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
	presenta faltante de obras pagadas en mayor cantidad o no ejecutadas	oficio de la Interventora Ing. Esther Guerrero, y el proyecto de acta de pago final en donde se evidencia lo enunciado en el oficio citado. (Se anexan documentos 4 folios).	de verificar el cumplimiento de lo acordado con la suscripción del plan de mejoramiento. Valor inicial \$80.335.873, el que se debe liquidar en acta final \$77.061.784. Beneficio del control fiscal es \$3.274.089					
18	En relación con el contrato N° 177-2010, cuyo objeto es la construcción del alcantarillado combinado del corregimiento de Guabitas, municipio de Guacari, que se encuentra en ejecución en su momento debe remitir la respectiva acta de recibos. Final, debido a que de acuerdo a la información remitida de manera parciales puede evidenciar que se estipula actividades que no se deben reconocer. Se debe justificar el reconocimiento de las actividades de manejo de aguas, y entibados hasta 2 metros de profundidad.	Una vez se haga el balance final de la obra, previo al recibo de esta se le enviará para su verificación y observaciones, cumpliendo que se suscriba en el plan de sugerencias aportadas por la Contraloría.	Se mantiene el hallazgo con el fin de realizar la verificación y cumplimiento que se suscriba en el plan de mejoramiento teniendo en cuenta lo expresado por la entidad.	X				
19	Convenio 1283: Para este organismo de control, no se justifica que transcurridos 17 meses desde la suscripción del convenio, no se conozcan los diseños, no se tenga la totalidad de permisos y licencias, no se conozcan los presupuestos ajustados de las obras a ejecutar, con el agravante que se han entregado en calidad de anticipo a los	No es cierto que no se conozcan los diseños, por el contrario no sólo son de conocimiento de ACUAVALLE S.A. E.S.P., sino que éstos diseños fueron presentados como requisito sine quanon a las solicitudes de las licencias	Con relación a la Planeación, se ratifica lo expuesto en las observaciones del informe preliminar, toda vez que según se indica en el. contradicción, Acuavalle,	X		X		\$732.772.069



CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS								
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
	<p>contratistas de obra y interventoría el equivalente de \$5.704.440.373, lo cual presuntamente obedece a una ineficiente planeación, y podría conllevar en un futuro a un presunto detrimento patrimonial toda vez que los contratos fueron suscritos en enero de 2010 y los contratistas podrían argumentar un equilibrio contractual.</p> <p>Con relación a los gastos incurridos por concepto de: a) Dirección del proyecto (Contrato 082-2010), b) Atención del subproceso de control administrativo para la ejecución del Proyecto Granada (Contrato 066-2010), c) Gastos administrativos y d) Costos fiduciarios, no se evidencia por parte del equipo auditor, la justificación a estos gastos los cuales ascienden a la suma de \$732.772.069, lo cual presuntamente se constituiría en un presunto detrimento patrimonial, toda vez que a la fecha no se ha cumplido con el objeto del convenio y por ende con el cometido Estatal.</p>	<p>que se tramitaron ante las autoridades departamentales competentes en el año 2.010, de otra manera no se hubieran podido obtener dichos permisos. Como es de conocimiento general, la autoridad competente para tramitar y expedir las licencias necesarias para la ejecución de las obras de que venimos tratando es el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, ente autónomo no sólo frente a ACUAVALLE S.A. E.S.P. sino frente a las otras dos (02) partes del Convenio Interadministrativo que nos ocupa”.....</p> <p>En cuanto al Contrato de Dirección del Proyecto: Es absolutamente necesario que un profesional esté a la cabeza del Proyecto, teniendo en cuenta: - la magnitud de las obras, - el monto total del presupuesto, - la envergadura de las obras que se pretenden realizar, - el impacto de las</p>	<p>solamente el 10 de junio de 2010, radicó la solicitud de licencia de intervención de espacio público, para lo cual debió elaborar de los diseños, que al parecer fueron presentados para la aprobación de las licencias y permisos sin conocer si los respectivos diseños fueron aprobados por la autoridad competente, igualmente los presupuestos no se conoce si han sido actualizados, lo que permitiría conocer si el proyecto financieramente es factible con los recursos asignados para su ejecución.</p> <p>Con relación a los contratos suscritos para desarrollar el objeto del convenio, se ratifica el AVISO DE ADVERTENCIA, toda vez que los contratos fueron suscritos en el año 2010, estamos en otra vigencia</p>					



CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS								
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
		obras sobre la ciudad; - así como el equipo interdisciplinario que se debe coordinar para lograr los avances del mismo: Contratistas, Interventores, Partes del Convenio Interadministrativo, Comité Financiero, Comité Técnico, etc.	los contratistas podrían argumentar el equilibrio contractual. En lo referente al presunto detrimento patrimonial, se ratifica, toda vez que los argumentos expuestos por el sujeto de control, confirman la deficiente gestión en el uso de los recursos públicos destinados para la realización del proyecto.					
		En cuanto a los Costos Fiduciarios: En cumplimiento de lo pactado en el Convenio Interadministrativo que nos ocupa ACUAVALLE S.A. E.S.P. procedió a constituir el Encargo Fiduciario en el tiempo indicado”... En cuanto a los Gastos Administrativos y de Atención del Subproceso de Control Administrativo: Para dar inicio a la ejecución del Proyecto era necesario contar con un equipo de trabajo de dedicación exclusiva y una infraestructura adecuada”....						
20	Con relación a los contratos de obra 176, 177 y 178 de 2010 y al contrato de interventoría 179 de 2010, los cuales establecían como fecha de terminación el 31 de diciembre de 2010, se evidencio lo siguiente:	Respecto de este proceso que en reunión sostenida en las oficinas de la Contraloría Municipal de Yumbo, en donde su directora manifestó que el tema relacionado con estos	La observación se mantiene, toda vez que los contratos se encuentran en ejecución, por lo anterior, este organismo de control	X				



CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS								
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
	Al a fecha de ejecución de la auditoria, no se cumple con el objeto contractual toda vez que se han tenido que realizar adiciones de tiempo, motivados en ajustes a los diseños iniciales, demoras en el tramite de permisos, lo que presuntamente es producto de una inadecuada planeacion y podría conllevar en un futuro a un presunto detrimento patrimonial toda vez que los contratos fueron suscritos en el año 2010 y los contratistas podrían argumentar un equilibrio contractual.	contratos derivados de los Convenios interadministrativos suscritos entre ACUAVALLE SA de ESP y el Municipio de Yumbo eran del resorte exclusivo de esa dependencia (por que la Contraloría Municipal de Yumbo audita este proceso desde su inicio) me permito manifestar lo siguiente: Los Contratos fueron suspendidos en Diciembre 30 de 2010, en espera de que se otorgara una prórroga por parte del Municipio de Yumbo a los convenios interadministrativos de los cuales se derivan los convenios citados ; es claro que el incumplimiento debido a permisos , a rediseños, a solicitudes de el sector comercial de Yumbo y otros, no tienen nada que ver con la Gestión de ACUAVALLE SA ESP, ni de los contratistas de las obras ,por lo que anteriormente le indico que la Contraloría Municipal de Yumbo ha tomado cartas en el asunto con respecto de la administración Municipal. En lo	realizara seguimiento al cumplimiento de cada uno de los objetos contractuales, donde se garantice el buen uso de los recursos en sometimiento a los principios de legalidad, eficiencia y economía.					



CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS								
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
		relacionado con el tema del equilibrio contractual no se va a presentar por que las obras llevan un avance del 65% y se espera terminarlas en Junio de este año, ya que se firmaron las prórrogas a los Convenios y así mismo la de los contratos.						
FINANCIAMIENTO								
Estados Contables								
21	<p>Grupo de Efectivo Existen 5 cuentas bancarias sin conciliar al 2010, por \$74 millones. Lo anterior denota la obligación de la entidad, de establecer los mecanismos que permitan comprobar sus registros contables, para así garantizar la razonabilidad de las cifras de los estados financieros.</p> <p>Grupo de Deudores Evaluadas las diferentes cuentas que componen el Grupo 14 – Deudores, observamos la necesidad de la empresa de adelantar las gestiones administrativas para depurar la información contable, de manera que los estados financieros se revele en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial, tal como a continuación se detalle:</p>	La cuenta 1110053001 del BBVA por \$10.035.099 fue conciliada a abril de 2011, presentando un saldo de \$0, ya que la cuenta se encuentra saldada.	A través del Plan de Mejoramiento que suscriba la entidad, se hará seguimiento al proceso de depuración y conciliación de cuatro cuentas bancarias que tienen saldo por conciliar de \$64 millones.	X				



CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS								
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
	<p>En la cuenta 1408, Servicios Públicos: Acueducto, Alcantarillado y Aseo y los saldos del Departamento de Gestión al Servicio al Cliente de 2009 y 2010, se observa una subvaloración en los estados financieros de \$108 y \$81 millones respectivamente.</p> <p>Cotejadas el saldo de la cuenta 142012 - Anticipos para Adquisición de Bienes y servicios de 2008, 2009 y 2010, observamos morosidad en la liquidación de los anticipos entregados por \$188 millones, toda vez que tiene una antigüedad superior a 1.000 días aproximadamente.</p> <p>Examinada la cuenta 147008 Cuotas Partes de Pensiones de 2009 y 2010, notamos diferencia entre los registros contables y el reporte del Departamento de Gestión Humana de \$2.423 y \$2.160 respectivamente, sumas que subvaloran los estados financieros.</p>	<p>Cuenta 1408 Cuentas por Cobrar Servicios Públicos. A la fecha se adelanta una depuración de la cartera teniendo en cuenta el listado de cargos por conceptos y por seccional entregado por el Departamento Gestión Servicios al Cliente, además se está efectuando un análisis de todos los cargos que conforman el saldo de la cartera y que hacen parte del listado de la misma, para determinar si deben o no ir, la diferencia a abril de 2011 es de \$16.7 millones.</p> <p>Dicha cuenta fue depurada en el año 2010 en \$631 millones, en el 2011 se continuara efectuando la depuración.</p> <p>Cuotas partes informacion GESTION HUMANA</p>	<p>A través del Plan de Mejoramiento que suscriba la entidad, se hará seguimiento al proceso de depuración y conciliación de estas cuentas.</p> <p>A través del Plan de Mejoramiento que suscriba la entidad, se hará seguimiento al proceso de depuración y conciliación de estas cuentas.</p> <p>A través del Plan de Mejoramiento que suscriba la entidad, se hará seguimiento al proceso de depuración y conciliación de estas cuentas.</p>					



CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS								
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
	<p>Analizada la cuenta 147090 Otros Deudores – Cuentas entre Compañías de 2009 y 2010, establecimos un saldo negativo y otro positivo de \$113 y \$89 millones respectivamente. Lo anterior significa falta de conciliación de las cifras, dado que el efecto de esta cuenta es cero.</p> <p>De la cuenta 14751650 – Conciliación Contabilidad, observamos que esta partida conciliatoria no ha sido depurada entre el 2009 y 2010.</p> <p>Evaluado el saldo de la cartera – Clientes por edades a diciembre 31 de 2009 y 2010, observamos un aumento en la morosidad de las facturas de más de 12 meses, pasando de \$576 a \$1.411 millones, significando un incremento del 245 %, originados principalmente por la activación de 2.673 usuarios que habían sido dados de baja por \$735 millones.</p> <p>Estudiado por terceros la composición del saldo de la cuenta 147090 – Otros Deudores de 2009 y 2010, notamos una evolución de la antigüedad de la cartera vencida superior a un año pasando del 81% al 94%</p>	<p>A la fecha ha sido asignado un funcionario para que en media jornada de su tiempo de trabajo, efectúe esta depuración, esto debido a que es mucha la información que debe ser revisada.</p> <p>Este saldo se encuentra congelado desde el año 2004, el mismo no será depurado, se presentara a la Junta Directiva, para que apruebe darlo de baja.</p> <p>No se dio respuesta en el informe preliminar</p> <p>No se dio respuesta en el informe preliminar</p>	<p>A través del Plan de Mejoramiento que suscriba la entidad, se hará seguimiento al proceso de depuración y conciliación de estas cuentas.</p> <p>A través del Plan de Mejoramiento que suscriba la entidad, se hará seguimiento a lo propuesto en la acción correctiva.</p> <p>A través del Plan de Mejoramiento que suscriba la empresa, se hará seguimiento al cobro que realice el Departamento de Gestión Servicio al Cliente.</p> <p>A través del Plan de Mejoramiento que suscriba la empresa, se hará seguimiento al cobro que realice el</p>					



CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS								
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
	<p>respectivamente.</p> <p>Grupo de Propiedad Planta y Equipo Evaluada la cuenta Construcción en Curso de 2009 y 2010, notamos dos (2) situaciones:</p> <p>Cuentas sin identificar terceros por \$684 millones, por lo cual es necesario adelantar gestiones de tipo Administrativo para depurar la información contable, con la intención que la “información sea suficiente y pertinente” para establecer la existencia real de bienes y derechos.</p> <p>Cuentas por \$9.726 millones de vigencias anteriores, las cuales es imperioso el concepto técnico del Área Técnica y Operativa de Acuavalle S.A.E.S.P, para determinar si dichas obras ya fueron concluidas.</p> <p>En el proceso auditor se determinó la compra de dos (2) compactadores de basura por \$692 millones a finales de 2010, que actualmente se encuentran parqueados en el Concesionario de Agrale generando un lucro cesante a la empresa.</p> <p>Grupo de Otros Activos La empresa realizó al 2009, avalúo técnico</p>	<p>Construcciones en curso. Las cuentas que se encontraban con tercero 66 ó 0, ya fueron identificadas en su totalidad, a la fecha se están efectuando los traslados correspondientes.</p> <p>La entidad no dio respuesta</p> <p>La entidad no dio respuesta</p> <p>Para el próximo avalúo técnico que se efectuó, se tendrán en</p>	<p>Departamento de Gestión Servicio al Cliente.</p> <p>A través del Plan de Mejoramiento que suscriba la entidad, se hará seguimiento al proceso de depuración y conciliación de estas cuentas.</p> <p>A través del Plan de Mejoramiento que suscriba la entidad, se hará seguimiento al proceso de depuración y conciliación de estas cuentas.</p> <p>A través del Plan de Mejoramiento que suscriba la entidad, se hará seguimiento a la acción correctiva.</p> <p>A través del Plan de Mejoramiento que</p>					



CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS								
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
	para los sistemas de Acueducto y Alcantarillado, pozos y sedes administrativas de propiedad de Acuavalle S.A E.S.P y no a los vehículos. La Contaduría General de la Nación señala al respecto que las actualizaciones de las propiedades, planta y equipo deben efectuarse con periodicidad de tres (3) años, a partir de la última realizada, y el registro debe quedar incorporado en el período contable respectivo. No obstante, si con anterioridad al cumplimiento de este plazo el valor en libros de las propiedades, planta y equipo experimenta cambios significativos con respecto al costo de reposición, o al valor de realización, debe hacerse una nueva actualización, registrando su efecto en el período contable respectivo.	Se cuenta los vehículos, teniendo en cuenta el costo que se asume por la elaboración de los avalúos técnicos, se cumple con la normatividad existente de hacerlo cada tres años.	Se suscriba la entidad, se evaluará el nuevo informe de avalúo técnico que realice la entidad.					
Presupuesto.								
22	Algunos valores registrados en las ejecuciones presupuestales, difieren a los anotados en los actos administrativos de liquidación de los respectivos presupuestos. Revisados los actos administrativos de modificación del presupuesto 2009, se evidencia que en la Resolución 0474 de diciembre 31 de 2008, se adicionan recursos al presupuesto de 2009, perdiendo así la anualidad del sistema presupuestal.	Se presenta una diferencia compensada en los ingresos, la cual se origina por error en la transcripción.	Se hará seguimiento en el plan de mejoramiento.	X				
23	Los ingresos registraron porcentajes de recaudos en las vigencias analizadas del	Si bien la ejecución presenta porcentajes del 49,8% y 60.6%,	Acuavalle, maneja un solo presupuesto, por ende los	X				



CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS								
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
	49.8 y 60.6, cifras muy por debajo de lo aforado, lo que demuestra deficiente gestión en la consecución de los recursos, mientras que la ejecución de gastos supera dichos porcentajes originando un desequilibrio presupuestal, lo cual conlleva a concluir que no hubo una efectiva planeación y programación del presupuesto	se realiza el análisis de la ejecución por fuentes, donde Acuavalle, obtiene déficit de \$453 millones y \$3.445.8 millones respectivamente, Los compromisos adquiridos por los recursos de os mismos, los pagos quedan sujetos al desembolso de los recursos del convenio.	deficits se analizan en conjunto. Todo compromiso al cierre de la vigencia debe contar con el recurso financiero disponible.					
24	Analizado el Presupuesto de Ingresos de las vigencias objeto de estudio, notamos que los recursos originados de los convenios, se incorporaron al mismo, por lo tanto deben hacer parte de una estrategia asociada a la planeación, que al cruzar la información, se evidenció que el presupuesto no guardó armonización con lo planeado, simplemente fue el ejecutor de ingresos y gastos y no como un instrumento que permitiera tomar decisiones en tiempo real.	La celebración y ejecución de los convenios hacen parte de los programas nuevos negocio, no hacen parte del plan estratégico, porque las obras ejecutadas no se incorporan a los activos de Acuavalle.	El presupuesto es el instrumento en el cual se materializa la planeación de toda institución.	X				
25	A los ingresos ejecutados por la Entidad en el 2010 por concepto de recaudos en efectivo mas los recursos del balance, se restaron los pagos efectuados en la vigencia, generando un saldo positivo de \$13.271.7 millones, que se compara con los recursos existentes en el Estado del Tesoro, determinándose que la Entidad no contaba al cierre del ejercicio con la totalidad de los	...cabe indicar que ni se ha incurrido en dicha falta, ni se han manejado los recursos de la ACUAVALLE S.A. E.S.P. en forma inadecuada; Puesto que, contrario a lo manifestado, estos se han manejado con la mayor diligencia y en estricto cumplimiento de las	Queda en firme, así la empresa manifieste que es un préstamo transitorio, los dineros son producto del negocio misional de Acuavalle y por lo tanto se podían invertir en este, no es producto de liquidez	X			X	



CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS								
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
	recursos, contando inclusive con un posible faltante de \$1.699.6 millones, que de acuerdo a documentación de sustento corresponden a recursos propios que se destinaron para cumplir obligaciones originadas con cargo a los convenios, presuntamente incurriendo en una falta tipificada en el artículo 399 del código penal	obligaciones previamente adquiridas por parte de la Empresa"... "...Resulta pertinente precisar que los \$1.699.6 millones de que trata el hallazgo del Organismo de Control, no corresponden a gastos ordenados ni pagos realizados por ACUAVALLE S.A. E.S.P., para cumplir obligaciones distintas al desarrollo de su Objeto Social, es claro que no se asumieron compromisos que cambiaran la destinación de los recursos presupuestales de la Entidad. El hecho de que al cierre del ejercicio no se contara con la totalidad de los recursos disponibles en caja, no se traduce en que los recursos no existieran, por supuesto que existen y siempre han existido representados en unas cuentas por cobrar a los convenios".. Los préstamos transitorios de los que estamos hablando, los realiza la Empresa con la plena certeza del reintegro de los recursos, una vez la Entidad Contratante transfiera los	puesto que la entidad cerró con unas obligaciones pendientes de pago.					



CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS								
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
		recursos del convenio, esto dado que ACUAVALLE S.A. E.S.P. es quien administra y controla estos recursos, y solo procede el préstamo en los casos en los que ya se encuentre en trámite los pagos de las cuentas al convenio.						
26	Analizados los gastos por concepto de Mantenimiento Acueducto, Plantas de Agua y Materiales para los mismos, Repuestos Maquinarias y Equipo, del 2010, al compararlos con los ocasionados en el 2008, presentaron crecimientos considerables del 158%, 70%, 224% y 102% respectivamente, los que no fueron sustentados por la entidad.	La entidad ha hecho un esfuerzo importante en la apropiación de este recurso, sin embargo, la cifra que a pesar de parecerse significativa en su incremento anual debe distribuirse en 35 sistemas que opera y administra; si tomáramos la última cifra para mantenimiento acueducto la cual es aproximadamente de \$ 1500 millones de pesos para la vigencia año 2010, la misma al dividirla por las 35 localidades atendidas nos daría un valor aproximado de \$ 42.8 millones de pesos año por localidad o \$ 3.57 millones de pesos por mes por localidad. Es posible que a futuro de incrementarse los recursos para inversión en los sistemas de acueducto con planes masivos	El gasto se debe manejar con racionalidad, por lo tanto se hará seguimiento el plan de mejoramiento que se suscriba.	X				



CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS								
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
		de reposición de redes principales y secundarias esta cifra de mantenimiento anual tenga la tendencia a disminuir sin embargo por ahora la misma debería conservarse dentro de este promedio para que se garantice la optima prestación y continuidad en servicio prestado a nuestros usuarios.						
	LEGALIDAD							
27	En la revisión del proceso contractual se constató que no todas las carpetas se encuentran debidamente identificadas, de tal manera que se desconoce a qué dependencia corresponden, no se encuentran foliadas respetando el orden cronológico, los anexos CDs, planos, etc., no están debidamente identificados y referenciados, se presentan casos de duplicidad de documentos, no se cuenta con una ubicación física de los archivos. Igualmente las dependencias no han implementado el Formato Único de Inventario Documental aspectos que dificultan su ubicación, ordenación, consulta y control.	Tal como lo señala el Organismo de Control de que <i>"no todas las carpetas se encuentran debidamente identificadas"</i> , la entidad se encuentra en el proceso de Implementación del Sistema de Gestión Documental, con lo cual se normalizará en corto plazo esta situación.	Toda vez que la empresa acepta la observación, se efectuará seguimiento de cumplimiento en el plan de mejoramiento a suscribir.	X				
28	De la evaluación a los contratos de suministros, se encuentra debidamente soportada la entrega a satisfacción de los productos y/o servicios objeto de los	Tal como se señala en el hallazgo, los bienes que se adquieren para los convenios de compra directamente	Una vez se liquiden los Convenios se efectuará verificación de incorporación a los	X				



CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS								
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
	compromisos pactados, a excepción de los equipos y otros bienes que se adquirieron para dos convenios que operan por fuera de sus instalaciones, no obstante, de estar amparados dichos bienes en las pólizas de la empresa, los mismos no hacen parte de sus activos.	ACUAVALLE S.A. E.S.P. por lo tanto sí están amparados en las pólizas de seguros que esta adquiere para proteger sus bienes de algún siniestro, se cuenta con los recibos a entera satisfacción pero no se le puede hacer entrada a los activos de la entidad, toda vez que dichos bienes no son de ACUAVALLE si no del respectivo Convenio hasta el momento de su liquidación, sólo en ese momento si se le entregan a la empresa se incorporarían a sus activos.	activos de la Empresa.					
29	Encontramos en estos Convenios que el término inicialmente pactado era hasta el 31 de diciembre 2010, pero por problemas en el inicio de las obras fue necesario recurrir a suscribir actas de suspensiones y posteriores prorrogas a los contratos, que también deriva la existencia de los convenios que se prolonguen en el tiempo ya que viene de vigencias pasadas, además, para la fecha de suspensión a los contratistas se les había cancelado el anticipo, si bien es cierto, por cuantía se obliga al contratista suscribir cuenta conjunta, no existe en las actas de interventoría el balance detallado de dicho	Como se explicó en los oficios enviados durante la auditoría, en lo relacionado a los convenios interadministrativos y sus contratos derivados, se tuvieron problemas en inicio de las obras por ajustes de diseños, lluvias y demás que conllevaron a solicitar prórrogas de los convenios suscritos con la terminación de Diciembre 31 de 2010, prórrogas que están contempladas si se tiene en cuenta que por efecto de las anualidades algunos convenios	Toda vez que los Convenios se encuentran en ejecución, como los contratos de obra civil suscritos para dar cumplimiento a los convenios, éste Organismo de Control mantiene la Advertencia , una vez se liquiden los contratos se efectuará seguimiento en el plan de mejoramiento a suscribir, para tener la certeza que no se produjo detrimento					X



CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS								
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
	recurso, ni destinación de los rendimientos si fue que se generaron. ADVERTENCIA Toda vez que los contratos suscritos para dar cumplimiento a los convenios, las obras se encuentran en ejecución, debido a que se han pactado adiciones, además, de las prorrogas, <i>advertimos</i> que en esta dilación de términos, la falta de planeación y contango con unos estudios previos más aterrizados a la realidad, en aras que no se generen unos eventuales sobrecostos para la empresa, que significaría unos presuntos detrimentos patrimoniales, aunado la demora al poner al servicio de la comunidad las obras.	deben tener un plazo no mayor al 31 de Diciembre y cualquier obstáculo que se presente , redundante enormemente en el cumplimiento del objeto en el plazo inicialmente pactado; el manejo de las cuentas conjuntas para el anticipo se realiza generalmente entre el contratistas y el interventor y se hará solicitud a estos de los rendimientos.	patrimonial.					
30	Contrato de prestación de servicios: En cuanto a los informes de los supervisores, bien es cierto, existen actas firmadas por las partes, las mismas obedecen más a una certificación de cumplimiento para generar el pago, más no un informe detallado, que nos permita establecer el impacto de sus actividades al proceso al cual se asignó, evidenció en la mayoría de los casos, la ausencia de mecanismos de verificación, control y seguimiento por parte de la supervisión, como el de hacer cumplir cabalidad las obligaciones que se derivan del contrato, por lo cual fue necesario recurrir a otras fuentes distintas al	No es cierto que exista ausencia de mecanismos de verificación, control y seguimiento por parte del supervisor de los contratos de prestación de servicios, pues se han implementado mesas de trabajo con los contratistas en las cuales éstos informan sobre las actividades adelantadas en virtud del contrato suscrito y se verifica el consolidado del informe presentado, además, tal como se afirma en el informe de auditoría, los contratistas adquieren la obligación de enviar	De los contratos evaluados nos ratificamos respecto a las observaciones, en el sentido, que los informes de los supervisores obedecen más a una certificación de cumplimiento para generar el pago, más no un informe detallado, En cuanto, a las mesas de trabajo, no se dieron a conocer en el proceso auditor. Finalmente, es	X				



CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS								
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
	expediente contractual, como fue seguimiento a cada actuación de los contratistas (demandas, poderes, conceptos jurídicos, pronunciamientos, informes, actas y otros).	copias de cada actuación surtida que reposa no solo en el expediente si no en el informe de actividades que presentan para cada pago.	importante señalar que si bien es cierto, las preformas agilizan algunos procesos, también lo es que se pierde la esencia y razón de ser de la función de supervisión a los contratos del estado.					
31	Respecto a la obligación de cotizar al Sistema General de Seguridad Social Salud de los contratistas personas naturales, el inciso 1° del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002... Por su parte el inciso segundo del artículo 3° del Decreto 510 de 2003, concordante con el mandato legal citado, establece que las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud se deben hacer sobre la misma base que al Sistema General de Pensiones; lo que significa que la base de cotización para los sistemas de salud y pensiones corresponderá al 40% del valor bruto del contrato facturado en forma mensualizada, porcentaje sobre el cual calculará el monto del aporte que en salud y pensiones. De la revisión encontramos que en el contrato 080-2010, no parecen a planilla de pagos, y en los contratos 241-2009, S/n de Maicus Quevanda, se presenta el pago en	Revisada la carpeta del contrato Nro.080-2010 suscrito con la Sra. Ángela María Caicedo Chamorro, encontramos las respectivas planillas del pago de la Seguridad Social, las cuales anexamos. En cuanto al Contrato No.241-2009 suscrito con la Sra. Paola Andrea Candamil y la orden de gasto de fecha Enero 29 de 2010 a nombre del Sr. Maicus Gómez Varela, en las respectivas carpetas reposan los pagos al sistema de seguridad social y en el porcentaje que ordena la norma, no obstante, es conveniente aclarar que las normas indicadas por el Organismo de Control si bien es cierto, establecen un porcentaje	De la verificación de las fotocopias anexas al derecho de contradicción, efectivamente encontramos las planillas de los pagos efectuados por la Sra. Ángela María Caicedo Chamorro, en tal sentido, se retira la connotación de presunto hallazgo disciplinario. De otro lado, lo que tiene que ver con los pagos por intermedio de CTA, la observación apuntan a defectuar un riguroso seguimiento a éstos pagos, por cuanto la Superintendencia cuenta con un número considerable de intervenciones a esta clase de cooperativas de	X				



CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS								
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
	planilla por intermediación de una CTA, y no por la persona que suscribe el contrato	base de cotización para los contratistas del estado, en ningún momento impiden que éstos lo hagan a través de una CTA, ya que lo que busca la norma es la no evasión y/o elusión del pago de la seguridad social, por otro lado la motivación expresada por el contratista a este hallazgo es que sólo a través de este medio ellos pueden cotizar a las cajas de compensación familiar requisito necesario para acceder al subsidio de vivienda.	trabajo asociado, por evasión en los pagos de seguridad social de sus asociados. Además, que por disposiciones que regulan las mismas, existen restricciones para que sus asociados puedan acceder a subsidios de vivienda.					
QUEJAS								
32	En desarrollo de la queja con CACCI 11612-QC-1010-10 , la que se abordó en el proceso auditor, En cuanto lo que hace referencia en la parte concerniente a la implementación del plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV) para el municipio de florida se evidencia que el PSMV, todavía no está ajustado al igual que las obras de diseños de colectores e interceptores de alcantarillado las cuales se estima contar con ellas el primer semestre de 2011.	En contestación a la observación de la auditoria ACUAVALLE S.A. E.S.P. amablemente le responde que a finales del mes de junio del presente año, se entregara la actualización del plan maestro de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales para el Municipio de Florida, realizado por el consultor Tony Núñez, este estudio se realiza con el objetivo de concretar los costos de las obras, para interceptar los nueve vertimientos puntuales y llevarlos	A través del Plan de Mejoramiento que suscriba la empresa, se hará seguimiento a las obras de los colectores que están respaldadas desde el plan de choque de inversión que se realizara a partir del segundo semestre del 2011.	X				



CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS								
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
		al sistema de tratamiento de aguas residuales; las obras de colectores están respaldadas desde el plan de choque de inversión, que se realizara a partir del segundo semestre de 2011, mediante la adjudicación de la licitación 027 de 2010, con el CONSORCIO ACUAVALLE 2010.						
33	Queja con radicación CACCI 11731-QC-102-2010 De la visita al sitio de la ejecución de contrato por parte de ingeniero civil de la comisión de auditoría, en compañía del concejal Luís Fernando González, el señor Pedro Pablo Calle, presidente de la Junta Administradora de Acueducto Regional ACUATAPIAS, (quejoso), el señor Edilberto Gil residente del sector, la contratista Ing. Alexandra Cifuentes, en desarrollo de la visita manifestó el concejal González que no se tuvo en cuenta a la comunidad para aportar diferentes situaciones que se debían tener en cuenta para el diseño, además, manifiesta inconformidad con el tiempo tan largo de ejecución del proyecto, así mismo, manifiestan los presentes que el proyecto presento cambios, para lo cual solicitan se les presente un balance de ejecución de obras con las actividades ejecutadas debidamente cuantificadas y valoradas.	si se tuvo en cuenta, de hecho, se anexa el acta de reunión del 27 de mayo de 2010, donde se resolvieron y se dejo registro de las inquietudes, aportes y recomendaciones planteadas por los representantes de la comunidad de santa rosa – alta de tapias y pomares – altoaguacas, además de lo anterior se efectuó una visita de carácter técnico el 2 de junio de 2010, para atender y resolver todas las inquietudes de la comunidad (se adjunta acta). Relación documentos anexos: Acta de reunión 007 del 27 de mayo de 2010. Constancia de recibo a satisfacción de las obras del 1 de Diciembre de 2010.	Revisada la documentación aportada por Acuavalle y documentos allegados a la comisión Auditora, la queja como tal queda subsanada, en cuanto a la verificación de ejecución del contrato se mantiene el hallazgo con el fin de realizar el seguimiento en la revisión del cumplimiento del plan de mejoramiento.					X



CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS									
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL	
	Es de anotar que al momento de la visita no se han aportado por parte de la entidad los documentos soportes de obras ejecutadas, como el acta de recibo final de obra, memorias de cálculo y bitácora de obra, estos documentos deberán ser aportados para su respectivo análisis y determinar de manera cierta las obras ejecutadas, mediante visita a la obra una vez liquidado el contrato. En cuanto a la solución de la queja, el señor Pedro Pablo Calle Presidente del acueducto regional Acuatapias que obra como quejoso manifiesta mediante oficio de Abril 15 de 2011 estar en completo acuerdo con el balance de liquidación del contrato No.349 del 30 de diciembre de 2009.	Acta de recibo definitivo. Informe documentación presentado por contratista del 5 de mayo de 2011.							
34	Queja CACCI 2939-QC-013-2011 , Contrato 0208-2009 entre Acuavalle y el Consorcio Acueductos Yumbo. Analizada el acta parcial No. 2 suscrita en diciembre de 2010, único documento entregado por el ingeniero Castillo, quien la suscribe junto con el Contratista y el supervisor de Acuavalle, señor Alexander Sánchez Rodríguez, se logró establecer lo siguiente: En el capítulo D, REPOSICION DE SISTEMA EXISTENTE Y RED DE DISTRIBUCION ACUEDUCTO RURAL COLECTIVO MONTAÑITAS, aparecen liquidadas algunas actividades que no se	“...Por las anteriores explicaciones queremos dejar constancia que la conclusión que emite la contraloría NO es consecuente con las labores realizadas por la Supervisión del Programa P.A.A.R, que han sido las más adecuadas al proceso contractual y al tipo de contratación llave en mano”.	Si bien es cierto junto con el derecho de contradicción se aporta el acta de recibo definitivo de los diseños y se adjunta en medio magnético los soportes a los mismos, lo cual permite desvirtuar el presunto detrimento patrimonial, también es cierto que en la misma respuesta se concluye que los trabajos aun						X



CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS								
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
	<p>logró establecer su instalación, tal como lo describen las actividades identificadas con los números: 1.1.8, 1.1.9, 1.1.10, 1.3.31, 3.18, 3.19 y 3.20</p> <p>De otra forma, este organismo de control no encuentra justificación, a la inexplicable demora en la ejecución del contrato civil de obra, por cuanto desde el mes de agosto de 2010, supuestamente se aprobaron los diseños y a la fecha han transcurridos más de siete meses y las obras aun están sin terminar.</p> <p>Lo anotado anteriormente, permite concluir que el proyecto presenta graves problemas de planeación y una labor de supervisión ineficiente, lo cual ha contribuido a las demoras en el cumplimiento del objeto contractual e impedir que se cumpla con el fin social del proyecto.</p>		están en ejecución ratificando lo correspondiente a la inadecuada planeación y a la ineficiente interventoría, por lo anterior y dado que el contrato se encuentra sin cumplir con su objeto, se incluída en le plan de mejoramiento, con el fin de verificar su cumplimiento a efectos de garantizar el buen uso de los recursos públicos en sometimiento a los principios de legalidad, eficiencia y economía.					
	TOTAL			34	1	1	1	\$732.772.069



**ANEXO 3
CUADRO DE BENEFICIO DEL CONTROL FISCAL**

FORMATO REPORTE DE BENEFICIOS						
Contraloría Auxiliar:	PARA EL SECTOR DESCENTRALIZADO					
Sujeto de Control:	ACUAVALLE S.A. E.S.P.					
Fecha de Evaluación:	MAYO DE 2010					
BENEFICIOS:						
NOMBRE DEL CAMBIO LOGRADO:						
<p>1. Cuantitativo: Recuperación de recursos en contratos de obra por valor de \$14.815.634 y registrar en los estados financieros la suma de \$668 millones.</p> <p>2. Cualitativos: Mejorar los procedimientos de la interventoría que conlleven a optimizar los mecanismos administrativos para evaluar el impacto de la gestión contractual y Mejorar la calidad de la información contable.</p> <p>3. Cualitativo: Mejorar, la calidad de la información contable, el manejo administrativo y los procedimientos de interventoría de la gestión contractual, que conlleven a optimizar los mecanismos administrativos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contabilización del 100% de las ND y NC pendientes a diciembre de 2005. 2. Realización de la conciliación contable del fondo de emergencia. 3. Traspasar todos los bienes al Municipio de Buenaventura. 4. Liquidación del convenio NO. 978 y 1285 5. Castigar la cartera con previa autorización de la Junta Directiva 6. Depuración de los saldos. 7. Identificar el déficit que presentó la empresa. 8. Se contrato el nuevo sistema de información ERP. 9. Aprobación de TRD. 10. Coordinación en forma directa el inicio y ejecución de las obras con los Coordinadores de las Zonas 11. Rediseño de la pagina WEB 12. Se está trabajando en la implementación del sistema de gestión a la calidad. 						
ACCION DE LA CUAL SE DERIVA EL CAMBIO:						
Las observaciones fueron realizadas antes del proceso auditor (seguimiento Plan de Mejoramiento) que se adelantó en esta empresa y durante el proceso auditor relacionadas con: presunto faltante de obra en los contratos N° 038-2010, 311-2009, 202-2009, 192-2009 y evaluación de los estados financieros.						
MOMENTOS DEL BENEFICIO:						
	Antes	X	Durante	X	Después	
MAGNITUD DEL CAMBIO:						
Las acciones de cambio generó el mejoramiento de la información en general que produce la empresa. La magnitud del cambio apunta al compromiso de la alta dirección para realizar las acciones correctivas, que conlleven al mejoramiento de los procedimientos de contratación e interventoría y el contable.						



Conceptos	Valor estimado	TOTAL
Recuperaciones:		
Contrato N°038-10: Acta de compromiso de ejecución de mayor cantidad de obra.	\$ 3.274.089	\$ 3.274.089
Contrato N°311-09: Acta de compromiso de ejecución de mayor cantidad de obra.	\$ 6.493.411	\$ 6.493.411
Contrato N°192-09: Acta de compromiso de ejecución de mayor cantidad de obra.	\$ 1.505.268	\$ 1.505.268
<i>Contrato N°202-09: Liquidación y pago con las cantidades verificadas según acta de recibo final de obra presentada a la comisión auditora.</i>	\$ 3.542.866	\$ 3.542.866
Cuenta bancaria conciliada No. 1110053001 del BBVA por \$10 millones	\$ 10.035.099	\$ 10.035.099
Grupo de Inventarios totalmente conciliado por \$314 millones.	\$ 314.000.000	\$ 314.000.000
Grupo de Propiedad Planta y Equipo conciliado Vs. Modulo de Bienes Muebles por \$344 millones.	\$344.000.000	\$344.000.000
Subtotal Recuperaciones (1)		\$682.850.733
Subtotal Ahorros (2)		
Totales (1) + (2)		
ATRIBUTOS DEL CAMBIO (Cualitativo)		
Mejorar la calidad de información contable y administrativa que prepara la empresa.		
Garantizar el cumplimiento del objeto contractual en cuanto a lo estipulado en las actividades a ejecutar, en su cuantificación y valoración.		
Mejorar el cumplimiento de las funciones de los interventores y supervisores en relación con el seguimiento y verificación física en la ejecución de los contratos de obra.		
Mejorar la calidad de información contable que prepara la empresa.		
SOPORTE(S)		
Informe, Formato otros.		
Informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento		
Informe final		
Actas de visita fiscal		
Actas de compromiso y presupuestos.		
Mesa de trabajo N°7		
Derecho a la contradicción del informe preliminar		
RESPONSABLE Equipo Auditor, Álvaro Castillo Jiménez y Jorge Vinasco García		
Contralor Auxiliar	Luis Fernando Restrepo Guzmán	
Cargo	Contralor Auxiliar del Sector Descentralizado	
Fecha del reporte	Mayo 20 de 2011	
CODIGO: M2P5-05		VERSION: 6.0